

CARTA

DEL OBISPO DE SEGOVIA

DIRIGIDA

AL CLERO DE SU DIOCESIS.



MADRID MDCCXCVIII.
EN LA IMPRENTA DE LA VIUDA DE IBARRA.

CARTA

DEL OBISPO DE SEGOVIA

DIRIGIDA

AL CLERO DE SU DIOCESIS.



MADRID MDCCXCVII.
EN LA IMPRENTA DE LA VIUDA DE IBARRA.

JOSEPH , POR LA GRACIA DE DIOS
y de la Silla Apostólica Obispo de Segovia,
Señor de las Villas de Turégano y Mojados,
del Consejo de S. M.

*A los Párrocos, Eclesiásticos, y demas Fieles
de la Diócesis, salud, la gracia, la misericor-
dia, y la paz de Dios Padre, y de Jesu-Christo
nuestro Señor.*

Venerables y amados Consacerdotes: Si San Leon empleaba todo el lleno de su elo-
qüencia sagrada para manifestar al Christia-
no el nuevo ser, carácter, nobleza y digni-
dad, que habia adquirido por el santo Bau-
tismo (1) ¿ que voces y que expresiones se-
rian necesarias para venir por ellas en cono-
cimiento del ministerio Apostólico, á que
nos ha llamado por sus incomprehensibles y
adorables juicios la Divina Providencia? No
hay lengua sobre la tierra, dice San Ambro-
sio (2), que pueda explicar dignamente la
santidad y excelencia del Obispado. Todas

(1) Agnosce, ò Christiane, dignitatem tuam. *Serm. 1. de Nativit.*

(2) *Cap. 2. et sequent. de Dignit. Sacerd.*

las comparaciones, por grandes y magníficas que sean, no pueden dar justa idea de su elevacion y grandeza. Mas ay! prosigue el Santo, esta elevacion y grandeza no son para lisonjear á los Obispos, ni para inspirarles sentimientos de orgullo; son sí para que conozcan lo que son, no ignoren la santidad de su estado, y correspondan con fidelidad á el honor que les hizo Jesu-Christo, quando les mandó que cuidasen y apacentasen su rebaño.

Y ¿quien podrá comprehender la alta idea que habia formado de esta sublime dignidad aquella gran luz de la Iglesia el Padre San Agustin (1), quando predicando á su Pueblo le decia, que si hubiera de explicar las augustas qualidades, que San Pablo pide en un Obispo, ni tendria fuerzas para hacerlo, ni el Pueblo paciencia para oírle? Es, dice el Santo Doctor, un estado todo rodeado de precipicios; y quando no tuviera otra obligacion que reprehender, y reducir al redil de Jesu-Christo á los que osadamente corren por los caminos anchos y

(1) S. Aug. *Serm. 178. de verb. Apost.*

torcidos, era bastante para hacer temblar al hombre mas esforzado.

En otra ocasion (1) les dice, que el Obispo ha de reprehender á los inquietos, sostener á los débiles, consolar á los afligidos, asistir á los enfermos, hacer callar á los que se oponen á la sana doctrina, prevenirse contra los que le arman asechanzas, instruir á los ignorantes, inspirar fervor á las almas perezosas y cobardes, componer discordias y litigios, reprimir á los soberbios, socorrer á los necesitados, librar á los pequeños de la opresion de los grandes, apoyar con su autoridad á los buenos, exercitar la paciencia con los malos, y en fin amar á todos en Jesu-Christo. ¡Que fondo de luces, y que concierto de virtudes son necesarios!

San Gregorio Magno (2) entre otras muchas obligaciones, que prescribe á los Obispos, como necesarias é indispensables á su ministerio, que en su sentir es el arte de las artes, y la ciencia de las ciencias; dice que han de ser terribles sin dureza, graves sin arrogancia, complacientes sin baxeza, y hu-

(1) S. Aug. *Serm.* 340. *Ordin. suæ* 2.

(2) *Pastor.* 1. *part.*

mildes sin servidumbre, que es lo que la Santa Iglesia les previene al entregarles el báculo Pastoral en su consagracion.

San Juan Chrisóstomo, despues de haber manifestado en los libros del Sacerdocio los grandes deberes de un Obispo con expresiones verdaderamente de fuego, le considera (1) en medio de su Diócesis como Angel entre hombres, como hombre entre niños, y como persona racional entre animales, para hacer de los hombres Angeles, de los niños hombres perfectos, y de los animales criaturas racionales. ¿ Con quanta razon, dicen los Padres del Concilio de Trento (2), que el ministerio Apostólico, si lo exercieran, seria terrible y formidable á los mismos Angeles.

Estas consideraciones, mis bien amados, y ver á un San Pablo, en quien obraba tan eficaz y poderosamente la gracia, temer y temblar (3), me estremecen, me llenan de confusion y de temor santo; porque ¡ que podré yo hacer cubierto de sombras, y rodeado de miserias y debilidades!

(2) S. Juan Chrysost. *Hom. 10. in Epist. 1. ad Timoth.*

(1) *Ses. 6. de Reform. cap. 1.*

(3) San Pablo *1. ad Corint. cap. 2.* Et ego in infirmitate, et timore, et tremore multo fui apud vos.

En medio de ellas y de tan justos temores me alienta y anima el mismo ministerio, la grandeza de Dios, y el poder de su gracia: con esta confianza espero que el soberano Pastor, que ha puesto sobre mis hombros tan sagrada carga, me dará virtud y fuerzas para llevarla y desempeñarla (1). Os rogamos en el Señor, amados Consacerdotes, y á todas las almas que Dios ha puesto á nuestro cuidado, levanteis vuestras manos puras al Cielo, y hagais baxar sobre nuestro ministerio los auxilios oportunos para emplear el resto de mis dias á mayor gloria de Dios, y en utilidad y provecho de todo el Obispado.

Con el fin de llenar tantas y tan altas obligaciones os rogamos con el Apostol Santiago, cumplais con gran diligencia todas las vuestras, para que seais perfectos, sin faltar en nada. Por ahora no podemos hablaros en particular de todas, y así hemos resuelto, siguiendo el exemplo del Sumo Pontífice de inmortal memoria Benedicto XIV., exhortaros á la práctica de la oracion, tan re-

(1) San Leon *Sermon 1. in octava consecrat.* Qui mihi oneris est auctor ipse mihi fiet administrationis adjutor: et ne sub magnitudine gratiæ succumbat infirmus, dabit virtutem, qui contulit dignitatem.

comendada en los libros santos y por los Padres y Doctores de la Iglesia. San Agustín (1) no dudó llamarla remedio de todos los males, manantial de todos los bienes, llave del Cielo y sabiduría celestial, que arregla la vida de las almas que devotamente la frecuentan. Para excitar mas vuestros deseos y devocion, y poner á la vista de todos el inmenso tesoro de favores y gracias, con que la Iglesia benigna y piadosa madre, llama y convida á todos sus hijos á tan santo y necesario exercicio por medio de dicho Sumo Pontífice, nos ha parecido oportuno insertar literalmente sus Apostólicas Letras.

Benedicto XIV. Papa. Venerables hermanos, salud y la bendicion Apostólica. Así como nada es mas oportuno, saludable y necesario que la oracion, para que los hombres separados del trato y comercio familiar con Dios, participen de la divina luz, busquen su eterna salvacion, y obliguen como por fuerza al Señor; la qual oracion es una especie de elevacion del espíritu de las cosas terrenas á las celestiales, una indagacion

(1) *Serm. in Dom.* 15. de B. Thob.

de las cosas sobrenaturales, un deseo de las invisibles, una union con el Espíritu Santo, y una conversacion con Dios: así tambien para que no caiga en desolacion toda la tierra por no haber quien medite dentro de su corazon, se les ha de amonestar con saludables preceptos en qualquier tiempo y lugar á todos y á cada uno de los Fieles Christianos, quanto convenga el orar incesantemente, y nunca desfallecer en la oracion, para que llegando á la presencia de Dios nuestras continuas súplicas, acciones de gracias y peticiones, este mismo Dios, que es rico y liberal con todos aquellos que le invocan, ni se muestre sordo á nuestras deprecaciones, ni nos niegue tampoco sus misericordias. En esta atencion, nuestros predecesores los Pontífices Romanos, instruidos por el mismo Dios, á fin de excitar á los Fieles Christianos á emprender con alegría el exercicio de la oracion así vocal como mental, como se suele llamar, y á frecuentarla sin intermission, procuraron atraerlos, ya con exhortaciones, ya tambien con los tesoros de los dones celestiales, cuya distribucion les habia confiado el Altísimo. A este fin concedieron

indulgencia y perdon de sus pecados, y relaxacion de las penitencias impuestas, y de qualquiera manera debidas por sus pecados á los que rezasen algunas preces vocales, ó meditasen cada dia la ley del Señor por espacio de algun tiempo.

I. Nos pues, inflamados con el loable exemplo de nuestros predecesores referidos, no solo confirmamos con la autoridad Apostólica por el tenor de las presentes en el mismo modo y forma, y quanto sea necesario, nuevamente concedemos todas y cada una de las indulgencias, remision de pecados, y relaxaciones de penitencias concedidas de qualquier modo, ó por tiempo, ó perpetuamente hasta el dia presente, (con tal que nunca hubiesen sido revocadas) á los que rezasen qualesquiera oraciones vocales, ó en qualquiera manera orasen; sino que concedemos ademas otras, que abaxo se dirán, á aquellos en especial, que se ocupasen en la oracion mental, ó se dedicasen al exercicio de la meditacion.

II. Y en primer lugar, á todos y cada uno de aquellos, que así en las Iglesias, como en otra qualquiera parte enseñare á orar

y meditar de qualquier modo , pública y privadamente , á qualesquiera gentes que no sepan orar ó meditar , ó á los que asistieren al piadoso instituto de orar y meditar , como va dicho , con tal que esten verdaderamente arrepentidos , y hayan recibido la sagrada Comunion , les reláxamos por cada vez que esto hicieren , siete años y siete quarentenas por las penitencias impuestas , ó de qualquiera modo debidas , segun la forma acostumbra da de la Iglesia.

III. Y á aquellos que con freqüencia se exercitaren en lo arriba dicho , qual enseñen ó aprendan , estando asímismo verdaderamente contritos y comulgados , y orando devotamente á Dios por la concordia entre los Príncipes Christianos , extirpacion de las heregías , y exâltacion de la Santa Madre Iglesia , una vez al mes , segun al arbitrio y comodidad de cada uno , les concedemos benignamente en el Señor remision é indulgencia plenaria de todos sus pecados , la que podrán aplicar por via de sufragio á las ánimas de los Fieles christianos , que hubiesen salido de esta vida en gracia de Dios.

IV. Ademas de esto , á todos los que

por espacio de media hora continua, ó á lo menos de un quarto de hora cada dia, y por tiempo de un mes tuvieren oracion mental, y verdaderamente arrepentidos y confesados recibieren el Santísimo Sacramento de la Eucaristía, é igualmente oraren devotamente á Dios por la concordia de los Príncipes Christianos, extirpacion de las heregias y exáltacion de la Santa Madre Iglesia, les concedemos benignamente en el Señor con la misma autoridad y tenor remision é indulgencia plenaria una vez al mes de todos sus pecados, la qual de la misma manera puedan aplicar por via de sufragio por las almas de los Fieles Christianos, que hubiesen muerto en gracia del Señor.

V. Y aunque segun el precepto de nuestro Señor Jesu-Christo conviene, que el que haya de orar, para que no parezca hipócrita á los ojos de los hombres, entre en su aposento, y cerrada la puerta ore en secreto al Padre celestial; sin embargo, habiendo dicho el mismo Señor que donde están dos ó tres congregados en mi nombre, allí estoy yo en medio de ellos; y predicando San Juan Chrisóstomo, que en la oracion comun hay

algo mas que en la particular; es á saber, la concordia, la union de amor, y el clamor comun de la caridad, por medio de la qual reunidas las oraciones mas débiles, llegan mas eficaces al Cielo: seria muy bueno, que donde esto se pudiese hacer cómodamente, se pusiese en costumbre en todos y cada uno de los Obispados, así como supimos hallarse ya establecido en algunos; esto es, que todos los dias á determinado toque de campana, congregándose las gentes en las Iglesias, con tal que fácilmente se pueda juntar el Pueblo en un lugar á orar, sin desorden ni confusion, y separados los hombres de las mugeres, ó en su propia casa los padres en compañía de toda su familia, ó en otro tiempo mas oportuno, oren al Señor ante alguna sagrada Imagen.

VI. Por cuya razon rogamus á vos, Venerables hermanos, y os amonestamos en el Señor, mandeis á todos y cada uno de los Superiores y Rectores de las Iglesias y lugares pios, y de las Catedrales y otras Iglesias principales en las Ciudades donde las hubiese, y en las Aldeas de las Iglesias Parroquiales, que determinando y señalando los

días y horas á vuestro parecer mas oportunas, precediendo para esto el toque de campana, enseñen, ó hagan que otros instruidos en esto, enseñen el exercicio de la oracion mental á todos los Fieles Christianos encomendados al cuidado de cada uno, que se congregaren; y se empeñen y esmeren en proponerles la utilidad y necesidad de frecuentarla; les expliquen los tesoros de Indulgencias, que por la benignidad Apostólica les concedemos; y los inflamen á ganarlas con aquella piedad y reverencia que es conveniente; é igualmente hagan y procuren, que como va dicho, se ocupen en quanto ser pueda, y exerciten en la práctica comun, como se suele decir, de la oracion mental. Habiendo de valer perpetuamente las presentes para los tiempos futuros.

VII. Y queremos que á las copias ú exemplares de las presentes letras, aunque sean impresas y firmadas por mano de algun Notario público, selladas y corroboradas con el sello de persona constituida en dignidad Eclesiástica, se dé la misma fé que se daría á las presentes, si fuesen exhibidas ó mostradas. Entretanto, Venerables herma-

nos, os damos con el mas grande amor la bendicion Apostólica. Dado en Roma en Santa María la Mayor, sellado con el sello del Pescador á 16 de Diciembre de 1746, año séptimo de nuestro Pontificado.

Las tiernas y amorosas expresiones con que el Sumo Pontífice llama y convida á todos los Fieles, y las gracias y premios que les dispensa, son capaces de mover y ablandar los corazones mas duros y helados; pero como no hay medio mas útil para la salvacion del hombre, ni exercicio mas terrible al demonio que la oracion, procurará envidioso impedirlo, valiéndose de su astucia y artificios: entre otros enviará mensajeros que solo al oír Oracion mental, voceen y griten, los pretendemos conducir á una tierra estéril, áspera y escabrosa, y á un país triste y desolado, en que solo habitan monstruos y gigantes, que á todos devoran y tragan. No deis oídos á estos espíritus débiles y almas cobardes, que ni de lejos han visto ni considerado la felicidad y hermosura de aquella tierra venturosa; dad, sí, crédito entre innumerables que la han habitado, y en ella hicieron sus mayores delicias y gloria, á dos,

que avecindados en ella atravesaron todas sus sendas y caminos. Ellos os dirán que es una region apacible, una tierra amena y abundante en todo género de frutos, y que corren por ella arroyos de leche y miel sabrosísima.

El primero ha de ser la que es honor de nuestra Provincia y gloria de la Iglesia, Santa Teresa de Jesus (1): oidla con atencion: "El bien que tiene quien se exercita en oracion, hay muchos Santos y buenos que lo han escrito: digo oracion mental, gloria sea á Dios por ello, y quando no fuera esto, aunque soy poco humilde, no tan soberbia que en esto osara hablar. De lo que yo tengo experiencia puedo decir, y es, que por males que haga quien la ha comenzado no la dexé, pues es el medio por donde puede tornarse á remediar, y sin ella será muy mas dificultoso, y quien no la ha comenzado, por amor del Señor le ruego yo no carezca de tanto bien; no entiendo esto: ¿que temen los que temen comenzar oracion mental? ni sé de que han miedo: bien hace de ponerle el demonio para hacernos él de verdad mal." El segundo

(1) *Vida de Santa Teresa c. 8.*

ha de ser San Francisco de Sales (1), de quien canta la Iglesia, que con sus escritos llenos de celestial doctrina ha demostrado un camino llano y seguro para la perfeccion christiana. »No hay, dice el Santo, cosa que purifique mas de ignorancias al entendimiento y á la voluntad de afectos depravados que la oracion, la qual llena á aquel de la divina claridad y luz, é inflama á esta con el fuego del amor divino, y es agua de bendicion, cuyo riego hace reverdecer y florecer las plantas de nuestros buenos deseos: lava nuestras almas de sus imperfecciones, y apaga la sed de las pasiones que tiene el corazon; pero sobre todo te aconsejo la oracion mental y cordial, y particularmente acerca de la vida y passion de nuestro Salvador.»

Dirán algunos que estas son exhortaciones de los Santos, que son buenas y santas, pero que convienen á pocas almas; solo á aquellas que se retiran del bullicio del mundo y abrazan una vida recogida y perfecta; que Dios, ni la Iglesia no nos manda tanto, ni

(1) *Vida devota part. 2. cap. 2.*

todos son capaces, ni tienen tiempo, ocupados por su estado en sus labores, y en el gobierno de sus casas y familia. Este es uno de los aparentes pretextos con que el comun enemigo los divierte y alucina. Para su desengaño ponedles ante los ojos lo que con el Espíritu Santo dice uno de los Teólogos mas sabios é ilustrados de estos siglos: oid sus palabras (1).

“Lo que me movió á tratar esta materia, fué tener entendido, que una de las principales causas de todos los males que hay en el mundo, es falta de consideracion, como lo significó el Profeta Hieremias quando dixo: Asolada y destruida está toda la tierra, porque no hay quien se pare á pensar con atencion las cosas de Dios. De lo qual parece que la causa de nuestros males no es tanto falta de fé, quanto de consideracion de los misterios de nuestra Fé; porque si esta no faltase, ellos tienen tanta virtud y eficacia, que el menor de ellos, que atenta y devotamente se considerase, seria grande freno y remedio de nuestra vida.

(1) Fray Luis de Granada, *Prol. tom. 2. de Oracion y Meditacion.*

»¿ Quien tendria manos para hacer un pe-
 »cado, si pensase que Dios murió por el pe-
 »cado, y que lo castiga con perpetuo destier-
 »ro del Cielo, y con pena perdurable? Por
 »do parece, que, aunque los misterios de nues-
 »tra Fé sean tan poderosos para inclinar los
 »corazones á lo bueno; mas como muchos
 »de los Christianos nunca se ponen á consi-
 »derar lo que creen, no obran en sus cora-
 »zones lo que podrian obrar. Porque así, co-
 »mo dicen los Médicos, que para que las
 »medicinas aprovechen es menester que sean
 »primero actuadas, y digeridas en el estóma-
 »go con el calor natural (porque de otra ma-
 »nera ninguna cosa aprovecharian), así tam-
 »bien para que los misterios de nuestra Fé
 »nos sean provechosos y saludables, convie-
 »ne que sean primero actuados, y digeridos
 »en nuestro corazon con el calor de la de-
 »voción y meditacion; porque de otra ma-
 »nera muy poco aprovecharán. Y por falta
 »de esto vemos á cada paso muchos Chris-
 »tianos muy enteros en la Fé, y muy rotos
 »en la vida; porque nunca se paran á con-
 »siderar que es lo que creen. Y así se tienen
 »la Fé como en un rincon del arca, ó como

»la espada en la vayna, ó como la medicina
 »en la botica, sin servirse de ella para lo
 »que es. Creen así á bulto, y á carga cerra-
 »da lo que tiene la Iglesia: creen que hay
 »juicio, y pena y gloria para buenos y ma-
 »los: mas ¿quantos hallarás que se paren á
 »pensar que tal haya de ser este juicio y es-
 »ta pena, y esta gloria con lo demas? »

Por la doctrina de este grande hombre
 conocereis todos, ó debeis conocer la nece-
 sidad que tenemos de meditar sobre las ver-
 dades de nuestra Santa Religion. » ¿Que es
 »esto, Christianos, os diré con Santa Tere-
 »sa (1), los que decís no es menester ora-
 »cion mental, entendeis os? Cierto que pien-
 »so que no os entendeis, y así quereis des-
 »atinemos todos, ni sabeis qual es oracion
 »mental, ni como se ha de rezar la vocal,
 »porque si lo supiédes, no condenaríades
 »por un cabo lo que alabais por otro. »

Mas como hay pocos, dice San Francis-
 co de Sales (2), que en estos tiempos sepan
 lo que es oracion mental, no faltarán gen-
 tes que esten persuadidas, y quieran persua-

(1) *Camino de la Perfeccion cap. 24.*

(2) *Vida devota part. 2. cap. 2.*

dir á otras, que el ejercicio santo de la oracion mental es el patrimonio de Clérigos, Frayles y Monjas, y la ocupacion de todos los que han renunciado el mundo y se han consagrado á Dios. ¡Quiera el Señor no sean mas licenciosos sus discursos, pretextos y excusas para no tener oracion! Ella es una mina abundantísima de que se hace poco uso en el mundo, y aun se desprecian lastimosamente su valor y sus riquezas, y esto hace suspirar á muchas almas, que conocen y experimentan quan grande es su precio y la estimacion que se merece.

Es verdad que todos los que están dedicados al culto y consagrados al Señor, tienen por su estado obligacion á meditar y tener oracion mental, porque por él están obligados á aspirar á la perfeccion, y sin este santo ejercicio dificultosamente la conseguirán: tambien tienen obligacion, especialmente los Sacerdotes y Pastores de almas á instruir y enseñar á los Pueblos lo que es oracion, y como deben orar (1). ¿Como los instruirán si ellos mismos lo ignoran?

(1) *Catecismo Romano part. 4. cap. 1.*

En el ejercicio de la oracion se aprende principalmente esta divina ciencia: en esta santa escuela comunica Dios á los que la frecuentan sus soberanas luces para conducirse en su vida y ministerio, y conducir las almas que Dios confia á su direccion. La oracion es la que nos da fuerzas para satisfacer á nuestras obligaciones: es un remedio poderoso para todos nuestros males, y medio eficaz para levantarnos de las caidas: todo esto es cierto, y que los consagrados á Dios estan en esta obligacion, por la que les impone su estado y profesion.

Pero si los Eclesiásticos por su estado tienen esta obligacion, tambien la tienen los seglares por el riesgo y peligro en que se hallan. Generalmente confiesan todos, especialmente para disculpar sus caidas, que el mundo está sembrado de lazos, lleno de riesgos y evidentes peligros: que continuamente nos seduce y engaña con sus atractivos: que las ocasiones son frecuentes, y los malos exemplos continuos, y que las pasiones á cada momento nos inquietan, turban y vencen. Este language es muy comun en el mundo, y por desgracia una verdad de continua prác-

tica y experiencia. Ello es que el mundo es un país en que con dificultad se respiran aires puros: él es la mansión del lujo, de los juegos, de los espectáculos, de las diversiones y de los objetos peligrosos: la tierra en que nacen crecen y se comunican las pasiones, y la region corrompida con tantas máximas contrarias al Evangelio: máximas, que segun la expresion de San Pablo (1), son una gangrena mortal que insensiblemente derrama su corrupcion por todas partes, y poco á poco arruina y destruye la salud mas robusta y perfecta. En fin San Juan (2) nos dice que el mundo está sumergido en el profundo abismo de malignidad.

Por otra parte, dice San Lucas (3), que no uno, sino tropas de demonios vienen á tentarnos; y San Pablo (4), que tenemos que pelear contra los Príncipes y potestades de las tinieblas. Este fuerte armado tentó é hizo caer á nuestros primeros Padres en el Paraiso: armó redes á los Profetas y cogió en ellas al Santo Rey David: se dirigió á

(1) 1. ad Corinth. *cap.* 5.

(2) Joan 1. *cap.* 5. *v.* 19.

(3) Luc. *cap.* 8. *v.* 30.

(4) Ephes. *cap.* 6. *v.* 12.

los Apóstoles para cribarlos como se criba el trigo (1), y tuvo la osadía de tentar á Jesu-Christo en el desierto. ¿Quién estará exênto y libre de sus asechanzas y ataques? Pues para no ser vencido de este furioso y cruel enemigo, ni contagiarse de las peligrosas enfermedades del siglo, son necesarias muchas precauciones y preservativos: no hay otros tan eficaces como acudir á la oracion, y pedir en ella al Señor sus auxilios, porque sin ella ordinariamente no los concede (2). Ved ahí por que os decia que los seglares están obligados á tener oracion por el mayor y mas inminente peligro.

Oid á Fray Luis de Granada (3): este sabio y venerable Padre, hablando de la obligacion de los Sacerdotes y Religiosos, añade: »Mas todavía no se excusan los Le-
»gos de tener alguna manera de oracion, si
»quieren perpetuamente conservarse y vivir
»en temor de Dios sin cometer pecado mor-
»tal. Por donde si el Religioso, porque de
»su profesion es hombre de guerra, ha de

(1) Luc. cap. 22. v. 31.

(2) San Agustin in *Psalm.* 102. Deus dare vult, sed non dat nisi petenti, ne det non cupienti.

(3) Fray Luis de Granada *de Oracion y Meditacion* c. 1. §. 7.

"andar siempre armado, tambien lo ha de
 "andar en su manera el Lego; no porque le
 "obligue tanto á esto la perfeccion de su esta-
 "do, quanto la grandeza de su peligro; por-
 "que tambien andan armados los que tienen
 "enemigos, como los Soldados y gente de
 "guerra; los unos por su obligacion, y los
 "otros por su necesidad."

Esta necesidad la manifiesta claramen-
 te el Sumo Pontífice en aquellas palabras del
 Breve: "y se empeñen y esmeren en pro-
 "ponerles la utilidad y necesidad de frecuen-
 "tarla." ; Quien creyera que el bien del hom-
 bre se haya hecho su mayor afliccion, y
 que para ser feliz sea preciso estrecharle y
 obligarle por todos los medios posibles ! Sí,
 el hombre mira como insoportables trabajos
 los medios de ser feliz, y se tiene por di-
 choso quando las delicias del mundo le ha-
 cen olvidar los motivos y caminos para con-
 seguir su verdadera felicidad.

Para desengañar á los Fieles, instruirlos
 y aficionarlos al santo exercicio de la ora-
 cion mental, es preciso, Venerables coope-
 radores, enseñarles lo que es oracion; la
 estrecha obligacion que tenemos todos á

orar; los copiosos frutos que de ella se co-
gen, y las condiciones que debe tener para
que sea meritoria, y agradable á Dios. En-
tre tantos, y tan excelentes libros como se
han escrito sobre la oracion, os exhortamos
y aconsejamos leais, y tengais siempre á la
mano los que escribió de Oracion y Medi-
tacion Fr. Luis de Granada, porque ningun-
os, dice San Francisco de Sales (1), instru-
yen mejor, ni mueven mas.

Oracion en general es una elevacion del
alma á Dios para reconocerle, adorarle y pe-
dirle los bienes y gracias que necesita: un ho-
menaje que la criatura tributa á la Suprema
Potestad, como á principio y fin de su ser, y
de todas las cosas: es hablar corazon á co-
razon con Dios, como dice San Francisco de
Sales: es una conversacion que el hombre tie-
ne con Dios, y Dios con el hombre por sus
inspiraciones: »¿Pensais que se está callando
» aunque no le oimos? Bien habla al corazon
» quando le pedimos de corazon,» dice Santa
Teresa (2): es un comercio admirable que el
abismo de miseria entabla con el Océano de

(1) *Libro 3. Cart. 13.*
(2) *Cam. de perf. cap. 24.*

bondad , dice San Bernardo : La oracion, dice San Agustin , es una llave maestra con que se abren las puertas del Cielo , y finalmente orar es levantar el corazon á Dios, y pedirle mercedes , como enseña el Catecismo.

Todos, sin excepcion de estados ni condiciones, estamos obligados á orar: esta obligacion se funda en aquel precepto expreso de Jesu-Christo : „Es menester siempre orar” (1), cuyas palabras no se nos intiman por modo de consejo , sino que tienen fuerza de mandato necesario, como enseña el Catecismo Romano (2), y la Iglesia así lo tiene y enseña en aquellas palabras, que se cantan en la Misa: „amonestados con preceptos saludables, y enseñados por divina institucion.” Para hacer mas dulce y agradable este divino precepto, nos prometió Jesu-Christo que nos daria quanto le pidiésemos (3), y lo confirmó con su exemplo, porque leemos en el Evangelio, que pasaba las noches en oracion, y nada hacia importante sin preparar-

D 2

(1) Luc. 18.

(2) *Cathec. Rom. part. 4. cap. 1.*

(3) *Matth. cap. 7. v. 7. Joan. cap. 16.*

se con ella: lo mismo enseñaron, y practi-
caron los Apóstoles.

Tambien se funda en el Derecho natural,
porque son muchas, y grandes las necesidades
de alma, y cuerpo que tenemos, y por noso-
tros ni voluntad ni fuerzas tenemos para nues-
tra salvacion: todo nos viene de la mano libe-
ralísima de Dios, y quiere que para conseguir-
lo se lo pidamos (1). Y así nos previene el
Catecismo Romano (2), que la oracion es
una obligacion, y es una virtud, no de con-
sejo y perfeccion, sino de precepto, y estre-
cha obligacion; » porque como Dios á nadie
» debe nada, no queda á la verdad otro recur-
» so que pedirle con súplicas humildes lo que
» necesitamos; pues estas oraciones son como
» el instrumento necesario, que su Magestad
» nos dió para conseguir lo que deseamos.»
Así lo reconocia, y confesaba humilde el San-
to Rey Josaphat (3).

Igualmente se funda este deber indis-
pensable de orar, en el imperio absoluto que
Dios tiene sobre todos los hombres: él nos

(1) Joan. 16. vers. 24.

(2) *Catb. Rom. p. 4. cap. 1.*

(3) Paralip. 2. cap. 20. v. 12. Hoc solum habemus residui, ut
oculos nostros dirigamus ad te.

obliga á adorarle, alabarle, bendecirle, y ofrecerle todos nuestros pensamientos, palabras, acciones, y nuestras mismas personas, porque todo es suyo (1), y pedirle con humildad y rendimiento, socorro y alivio en todas nuestras necesidades espirituales, y temporales.

Los beneficios continuos y sin número que recibimos de su mano bienhechora, indispensablemente nos obligan al reconocimiento, y á darle gracias por ellos: de otro modo seríamos ingratos á sus gracias y favores. Si siempre recibes, dice San Ambrosio (2), y quanto tienes viene de Dios, siempre estás obligado á reconocerte deudor á sus misericordias.

Habiendo manifestado á los Fieles la obligacion, y necesidad que tienen de orar, conviene enseñarles las utilidades, ventajas y frutos que por ella se consiguen. Son inefables, pero á imitacion del Catecismo del Concilio se les pondrán á la vista los que pueden moverles mas. El primero es dar á

(1) Psalm. 23.

(2) *De Obit. Theod. Imp.* Ergo quia semper accipis, semper invoca, et quia quod habes, à Domino est, debitorem te semper cognosce.

Dios una prueba sincera y auténtica del culto y veneracion que le tributamos: por la oracion, dice San Clemente Alexandrino (1), honramos á Dios, y le ofrecemos el sacrificio mas santo y agradable.

El segundo es la honra y felicidad que nos trae el hablar con Dios, conversar con Jesu-Christo, explicarle con libertad y confianza nuestros deseos, y pedirle lo que necesitamos (2). El tercero es, que no hay otro medio tan poderoso como la oracion para conseguir la gracia de Dios, y sus auxilios. Las demas obras buenas son sin duda de gran mérito; pero la oracion tiene el oficio, y particular privilegio de pedir y conseguir por ella lo que se pide (3). Y así exclama San Juan Chrisóstomo (4): ¿negará Dios su socorro á los que se lo piden, quando él mismo manda que lo pidan?

El cuarto, que es un medio eficacísimo

(1) S. Clem. Alex. *strom. lib. 7. Deum precibus honoramus, et hoc est optimum ac sanctissimum sacrificium.*

(2) S. Joan. Chrys. de *orand. Deum. Considera quanta est tibi concessa felicitas, quanta gloria attributa orationibus, fabulari cum Deo, cum Christo miscere colloquia, optare quod velis, quod desideras postulare.*

(3) Luc. *cap. 11.*

(4) S. Joan. Chrysost. Hom. 32 in Matth.

para cultivar, fortificar, y aumentar las virtudes de nuestra alma, especialmente la fé, la esperanza, y la caridad; y poderosísimo para defendernos de las asechanzas, suger-tiones y ataques que á cada momento nos ar-ma para arruinarnos nuestro comun ene-migo.

Estos maravillosos frutos los explica San Lorenzo Justiniano: "En la oracion (dice este "Santo) se limpia el alma de los pecados, se "apacienta la caridad, se alumbra la fé, y "se fortalece la esperanza; el espíritu se ale-gra, el corazon se pacifica, la verdad se "descubre, y la tentacion se vence: huye la "tristeza, renuévanse los sentidos, repárase "la virtud enflaquecida, despídese la tibie-za, y se consume el orin de los vicios: en "ella saltan centellas vivas de deseos del "Cielo, y entre estos arde la llama del di- "vino amor."

Mas para coger estos preciosos frutos es preciso enseñar al Pueblo Christiano las re-glas, y condiciones que deben acompañar á la oracion, para que sea meritoria, y como Dios quiere que se haga. La oracion es una obra santísima, y eficacísima para nuestra sal-

vacion; pero si no se hace como debe hacerse, es inútil, de nada sirve, antes bien es injuriosa á Dios. El Apóstol Santiago (1) nos enseña, que si no conseguimos de Dios lo que pedimos, es por nuestra culpa, porque no pedimos bien. Para que la oracion sea buena debe hacerse en espíritu y verdad; en nombre de Christo y por Jesu-Christo; con humildad, con atencion, con confianza, y con perseverancia.

En espíritu y verdad: Dios es espíritu purísimo, y es necesario que los que le adoran le adoren en espíritu: esto es, con todo el afecto y con todo el fervor de su corazón. En verdad: desterrando de la oracion toda hipocresía, ostentacion, vanagloria y voluntaria disipacion.

En nombre de Christo y por Jesu-Christo: todas nuestras oraciones y súplicas deben dirigirse á Dios en nombre de su Hijo, porque por los méritos del Hombre Dios adquieren la virtud de que el Padre Celestial las reciba benigna y favorablemente. (2) Por Jesu-Christo; porque unidas á sus méritos,

(1) Jacob. *Epist. Can. cap. 4. v. 19.*

(2) Joán. *cap. 14. v. 13. et cap. 16. v. 23. y 24.*

como nuestro mediador, las presenta á su eterno Padre, por lo que la Iglesia santa finaliza todas sus oraciones por nuestro Señor Jesu-Christo; y San Agustin dice (1), que la oracion que no se endereza y dirige por nuestro mediador Jesu-Christo, no solo no borra el pecado, sino que ordinariamente es pecado.

Con humildad: orar con humildad, es orar con gemidos del corazon, penetrado de su miseria, y abatido con el peso de sus culpas, y con el conocimiento del abismo en que cayó por ellas. Por el pecado se vé despojado de todos los bienes de la gracia, y herido profundamente en los de la naturaleza: vé su entendimiento obscurecido, su voluntad enferma, debilitado el libre albedrío, confusa la memoria: su imaginacion inquieta, su carne corrompida, y rebeldes sus apetitos (2). Considera por otra parte las culpas y faltas que ha cometido, la magestad y grandeza de Dios, á quien ha ofendido,

(1) S. Aug. in Psalm. 108. n. 9. y 18. Oratio autem quæ non fit per Christum, non solum non potest delere peccatum, sed etiam ipsa fit peccatum.

(2) Mens non potest regere quod regebat, quia regi incluit à quo regebatur. S. Aug. in Psalm. 145.

la rectitud del Juez á quien ha irritado, y la bondad del Redentor que ha despreciado. En tan lastimoso estado ¿que otro consuelo le queda sino exclamar con el Profeta (1): Ayudadme, gran Dios, porque soy pobre, y me veo metido en el abismo de la miseria? ó con el Publicano, que humillado con el conocimiento de sus culpas, implora la bondad y piedad divina, y porque conoce lo que es, el Dios de las piedades le perdone (2)?

Con atencion: esto es, que sea con todo el afecto de nuestro corazon, desterrando los pensamientos inútiles, y pensando solo en lo que se hace, y ante quien se hace: cerrando al enemigo de nuestra alma todas las puertas del corazon; porque si se dexa llevar de pensamientos frívolos y profanos, es querer que Dios no le oyga, es pretender honrar á su Magestad con solos los labios; y los que así honran á Dios, en vano le honran (3). En la oracion el corazon debe ir de acuerdo con las palabras, y estas han de ser el eco del corazon: de otro modo la oracion

(1) Psalm. 63. y 69.

(2) Deus ignoscit, quia ipse se agnoscit. S. Aug. *Serm.* 115. y *Serm.* 109.

(3) Sine causa autem colunt me. Matth. *cap.* 15. v. 9.

no es buena, no la oye Dios, y mas es irritarle que aplacarle (1).

Con confianza: ¿que Christiano si no ha perdido la Fé, entrará en la oracion sin una firme esperanza en la infinita bondad y misericordia de Dios, y en los méritos de nuestro Redentor? Creemos que es infinitamente poderoso y misericordioso, y debemos creer que puede darnos todos los auxilios y socorros para salvarnos; y porque es infinitamente bueno debemos esperar que nos los quiere dar. El me ha amado, decia San Pablo (2): se ha entregado á la muerte por mí: ¿que me negará quien tanto me ha dado?

Esta confianza debe avivarse en nosotros con la promesa solemne y jurada del mismo Jesu-Christo (3). Dios nos promete dar quanto le pidamos: ¿podremos dudar de su verdad y de su promesa? y mas quando ostenta mas su bondad infinita con los pecadores, que su poder en tantas y tan maravillosas

(1) San Cipriano de *Oratione Dominica*. Quomodo te audiri à Deo postulas, cum te ipse non audias? Vis esse Deum memorem tui, cum rogas, quando tu ipse memor tui non sis? Hoc est majestatem Dei negligentia orationis offendere.

(2) Ad Galat. 2.

(3) Joan. cap. 16. v. 23.



obras (1). Si nuestras culpas nos acobardan, acordémonos de la misericordia del Señor: no separemos el temor de la confianza, ni exâminemos nuestras deudas sin pensar en quien con su preciosa sangre las redimió: si nuestras enfermedades son grandes, no por eso desconfiemos, porque, como dice San Agustin, no hay enfermedad incurable para un Médico omnipotente (2).

No demos oídos al impostor, que pretenderá con sus sugerencias hacer que perdamos la confianza que debemos tener en la misericordia de Dios: él hizo caer á nuestros primeros Padres del colmo de la felicidad, prometiéndoles que Dios no cumpliría sus amenazas, y ahora querrá persuadirnos que no cumplirá sus promesas: el mismo Jesu-Christo nos asegura, que no ha venido á buscar justos, sino pecadores (3); y si la grandeza del mal nos asusta, debe asegurarnos la infinita sabiduría y bondad del Médico que vino á curarla. Entre innumerables

(1) *San Cipriano de Oviedo*. *De Domini*. *Quomodo te adhibet*.
Leo pontifex cum te iose non audiat! Vis esse Domini

(2) *Psalm. 144. vers. 9. Miserationes ejus super omnia opera ejus.*
 (2) *S. Aug. in Psalm. 102. Omnipotenti Medico nullus languor insanabilis occurrit.*

(3) *Lucæ 9. vers. 56.*

exemplos de la sagrada Escritura pongamos los ojos en el buen Ladron : su vida fué un tejido de crímenes y delitos : su fé y su confianza fueron prodigiosas ; pero infinitamente mayor fué la misericordia de Dios : si con fé viva y firme confianza imploramos su piedad , hallaremos la misma misericordia que el buen Ladron.

Con perseverancia : para persuadir á los Fieles la importancia de esta condicion , que debe acompañar á la oracion , ponedles presentes las parábolas del Evangelio para nuestra instruccion (1). Dios nos manda que le pidamos ; pero quiere que perseveremos pidiéndole , y si dilata el cumplimiento de nuestras peticiones , lo hace por motivo de misericordia : con la dilacion prueba nuestra fé , y hace que se aviven nuestra esperanza (2), nuestro ardor , nuestros deseos : si prontamente recibiéramos , estaríamos mas expuestos al orgullo é ingratitude , y por la misma dilacion nos convencemos de que somos indignos. Estas dilaciones, dice San Agus-

(1) Lucæ 11. v. 5. y 18. v. 5.

(2) Differre solet voces petentium, ut merita patientium crescant. S. Greg. in Job. lib. 20. cap. 21.

tin (1), son efectos de la misericordia de Dios, no rigores de su justicia: son pruebas, no repulsas: como es soberanamente independiente, dispensa sus gracias en el momento y modo que le place, y quiere que la criatura espere con humildad y paciencia. Esperad en paciencia el tiempo del Señor, dice el Profeta (2): obrad con firmeza y esfuerzo, no perdais la confianza en su gran misericordia. Buen exemplo nos dá la muger de Canaan: ella clamaba, y Jesu-Christo no respondia: interceden los Apóstoles, y el soberano Maestro les dice, que no había venido al mundo sino por las ovejas de la casa de Israel: la muger insta, ruega y porfia, y el Señor la responde, que no es el pan de los hijos para los perros: sin embargo repite sus súplicas, ruegos é instancias con humildad y confianza; y al ver el buen Jesus su fé y perseverancia, la concede lo que pide.

El Instruido el Pueblo Christiano de lo que es oracion, de su necesidad, sus frutos y condiciones, ó reglas con que debe hacerse para

(1) Quid autem obsit, quid prosit, medicus novit, non ægrotus: Aliquando Deus iratus dat, quod petis, et Deus propitius negat quod petis.

(2) Psalm. 26. vers. 20.

que sea agradable y meritoria, se le debe tambien enseñar que la oracion, una es vocal ó exterior, y otra interior ó mental. La oracion vocal es la que se manifiesta con palabras, por lo que se llama vocal.

Esta oracion vocal debe tambien incluir en sí la mental: esto es, que el corazon vaya de acuerdo con la boca, porque Dios no oye las palabras del que ora, solo atiende al corazon (1). De otro modo es injuriosa á Dios. "Pues nunca vos, Señor, permitais se tenga por bueno que quien fuere á hablar con vos sea solo con la boca, dice Santa Teresa (2); y añade la misma Santa: Sí, habeis de estar, como es razon se esté, hablando con tan gran Señor, siquiera para hablar con crianza."

La oracion vocal es buena y santa: la usaron los Profetas en sus Salmos y Cánticos, y Jesu-Christo nos la enseñó, quando nos

(1) Sive ergo cum voce canis, sive cum silentio, corde clamandum est.

Quam multi enim sonant voce, et corde muti sunt? Et quam multi tacent labiis, et clamant affectu? Quia ad cor hominis aures Dei. Sicut aures corporis ad os hominis, sic cor hominis ad aures Dei.

San Agustin *Psalm.* 118. y 119. S. Thom. 2. 2. *quæst.* 83. *art.* 3. *ad* 3.

(2) *Cap.* 22. *Camino de la perfeccion.*

enseñó la oracion del Padre nuestro : es necesaria en las oraciones públicas , porque como se hacen por todo el Pueblo , es indispensable que el Pueblo las entienda y perciba ; y porque , como dice Santo Thomas (1) , justo es que alma y cuerpo tributen religioso homenaje á su Criador ; y finalmente es útil y necesaria algunas veces á nosotros mismos (2) , á fin de que las palabras que pronunciamos nos acuerden lo que debemos desear , y por ellas conozcamos si nuestros deseos son mas vivos y fervorosos.

La oracion mental , que se llama así , porque se hace sin palabras en lo interior del alma y en el fondo del corazon , es la que describe con mucha luz y gracia Santa Teresa de Jesus (3). » Oracion mental es pensar y entender lo que hablamos y con quien hablamos , y quien somos los que osamos hablar con tan gran Señor. Pensar esto y otras cosas semejantes , de lo poco que le hemos servido , y lo mucho que es-

(1) S. Thom. 2. 2. *quest.* 83. *art.* 12.

(2) S. Agust. *Epist.* 130. *ad Probat.*

(3) *Camino de la perfeccion*, *cap.* 25.

«tamos obligados á servir, es oracion mental: no penseis que es otra algarabía, ni os espante el nombre.»

La oracion mental una es ordinaria, y otra extraordinaria: esta, como dice el Padre Rodriguez con San Bernardo, no se puede explicar: solo es para aquellas almas, á quienes Dios por su gran misericordia concede este especialísimo don.

La ordinaria, que es de la que ha hablado Santa Teresa, una es compuesta, y otra sencilla y sin composicion. La sencilla y sin composicion es la que se hace por la primera aprehension de los objetos y verdades de nuestra santa Religion y el movimiento del corazon, sin que el arte tenga parte alguna. Para este modo de oracion no son necesarios pensamientos sublimes, ni discursos estudiados: basta tener buenos afectos de la voluntad y movimientos del corazon. «No está el aprovechamiento del alma, dice Santa Teresa (1), en pensar mucho, sino en el amar mucho; y si preguntáredes como se adquiere este amor, digo que determinándose una

(1) *Relacion de la fundacion de Medina cap. 5.*

„alma á obrar y padecer por Dios, y hacerlo quando se ofreciere.”

La oracion mental compuesta, es la que contiene diversos actos del entendimiento y voluntad, formados con una especie de arte, ó método. En ella se emplean y exercitan las tres potencias del alma: la memoria nos acuerda y pone presente el punto ó misterio que se ha de meditar: el entendimiento junta y considera todas las razones y motivos que pueden servir para mover la voluntad; y movida esta por el entendimiento, produce los actos que de ella dependen, amando el bien, y aborreciendo y detestando el mal.

No puede negarse que esta oracion compuesta es buena, utilísima y santa, y muy conforme á la naturaleza humana, que siendo racional se conduce y gobierna por razon. Dios es autor y amador del orden, y no puede dudarse que ha inspirado á muchos varones piadosos y santos las prácticas y métodos que se han publicado para tener oracion mental: su fin ha sido sostener la debilidad humana, fixar la imaginacion, despertar la atencion, mover la voluntad, y poner orden para que todo se haga sin confu-

sion, y se consiga el fruto, de que han resultado grandes utilidades y ventajas á quantos los han observado y practicado.

Pero esta oracion metódica, que es tan útil, no es necesaria á todos: la que es necesaria y de que habla el Breve Apostólico, es la simple, sin método ni composicion: que no es otra cosa que una devota y afectuosa consideracion de quanto puede excitar-nos y movernos á amar, bendecir y alabar á Dios, á imitar á Jesu-Christo y sus Santos, y abrazar y seguir el bien, detestar y aborrecer el mal, que es el pecado.

Considerada así la oracion mental, á todos es necesaria, porque no hay uno que no esté obligado á reflexionar quando ora, que está en la presencia de Dios: no hay quien no deba meditar en su santa Ley, considerar y repasar sus preceptos, exâminar con cuidado en que ha faltado, quantos han sido sus pecados, quales son sus obligaciones, y como las ha cumplido, reconocer la magestad y grandeza de Dios, su bondad, su misericordia y paciencia, y al mismo tiempo su propia indignidad, indigencia y miseria.

Tan necesaria é indispensable es esta

oracion mental, que en cierto modo puede decirse, que los Christianos que se condenan, se condenan porque no la tienen, ó lo que es lo mismo, porque no oran como deben orar. Es una verdad de que no puede dudarse, que Jesu-Christo tiene prometido dar quanto le pidan (1), de que se infiere, que el que no recibe, es porque no pide: que el que no se convierte, no ha pedido su conversion: quien no persevera, no ha pedido la perseverancia; y quien no se salva, no ha pedido su salvacion. Causa admiracion al tender la vista sobre todos los estados y condiciones del Christianismo, y ver la relaxacion y abusos, que en muchos se advierten y notan, y mucho mayor, que sobre un punto tan interesante se haga tan poca ó ninguna reflexion. Por otra se convence igualmente la necesidad que tenemos de meditar y considerar. El Eclesiástico (2) dice: Acuérdate de tu último fin, y no pecarás; y el Espíritu Santo: Considera tus novísimos, y nunca pecarás. De aquí se infiere por un racionio opuesto, pero concluyente, que si pecamos, es por-

(1) Lucæ 11. Matthæi 21.

(2) Cap. 7. vers. 40.

que no nos acordamos, ni tenemos presente nuestro último fin, ni meditamos sobre las postrimerías, muerte, juicio, infierno y gloria. Esta consideracion nos tendria á raya para no caer en la culpa: ella ha poblado los desiertos mas ásperos, ha dado juicio á muchos locos, ha amansado á muchos soberbios, ha puesto freno á muchos desenfrenados, y dichosamente ha colocado en la gloria á innumerables que corrian frenéticos, y sin temor por los caminos anchos de la perdicion.

Por todo lo arriba dicho se convence la necesidad de meditar, y que la oracion mental á todos no solo es útil, sino necesaria: no obstante, el comun enemigo de nuestras almas sugerirá á muchos lastimosas y miserables excusas para mantenerlos en una falsa paz, asegurándoles, que no están obligados porque no tienen capacidad, y faltándoles esta sin culpa suya, ni tienen obligacion, ni necesidad. De estas almas perezosas, insensatas y descuidadas de su salud eterna, puede decirse lo que Salomon en sus Proverbios (1): He pasado por el campo del pere-

(1) Proverbiorum vers. 30. cap. 24.

zoso, y por la viña del insensato, y he hallado que todo estaba cubierto de ortigas, espinas, y abrojos, y hasta la cerca se veía echada por tierra. Esta pintura tan triste es á la verdad lo que pasa por muchos, á quienes el único negocio de su salvacion eterna parece les interesa poco, ó nada, al ver el descuido é indiferencia con que la miran. Que no tienen capacidad, dicen: á estos se les debe enseñar á que pidan á Dios los enseñe á orar, como hacian los Apóstoles (1). Lo segundo, se les debe convencer con los párvulos, que no teniendo capacidad, ni aun sabiendo hablar, ya saben pedir, importunar y llorar hasta que consiguen lo que desean. Si estos que se excusan con su incapacidad reconocieran sus necesidades espirituales, y tuvieran verdadero deseo de salir del estado miserable en que se hallan, pedirian á Dios gracia, y auxilios para su enmienda, y clamarian de lo íntimo de su corazon, pidiendo el perdón de sus culpas y pecados, y llorarian arrepentidos por haberlos cometido, y así lograrian una grande oracion mental;

(1) Lucæ cap. 8.

porque como dice San Agustin (1), este es un negocio, que por lo ordinario se hace mejor con gemidos y lágrimas, que con palabras y discursos.

A los mismos que se excusan con su incapacidad preguntadles ¿si tienen algun mal temporal, ó solicitan alguna utilidad ó ventaja, si se están quietos, si lo abandonan y callan? Os responderán, si os responden la verdad, que no: que piensan en los medios, y buscan todas las proporciones para lograr sus deseos, y conseguir el fin: pues decidles, que esto que hacen con los hombres, lo hagan con Dios para conseguir con sus súplicas el no ser infelices y desdichados por toda una eternidad.

Otros se excusarán con que al momento que entran en la oracion no saben que decir, ni que hablar. Como se hallan de asiento á las márgenes de los arroyos de Egipto, no suspiran por su patria: cantan alegres los cánticos en el desierto, y no se acuerdan de la montaña santa de Sion. Si reflexionaran que viven peregrinos y cautivos, y

(1) *Epist. 130. ad Probat.* Nam plerumque hoc negotium plus gemitibus quam sermonibus agitur, plus fletu quam affatu.

en tierra extraña, pronto entrarían en los sentimientos vivísimos y penetrantes de los que se hallan desterrados de su patria, y suspirarían por volver á ella (1).

Decid á todos estos, que reflexionen sobre su estado, su indigencia y su pobreza, y verán como tienen mucho que pedir, y que hablar. Decidles con Santa Teresa (2): «Como habláis con otras personas, ¿por que os han de faltar palabras para hablar con Dios? No lo creáis, á lo menos yo no os creeré si lo usais.»

Estos mismos que se excusan con que no tienen, ni se les ofrecen pensamientos para orar, los vereis si tienen alguna inclinacion, afecto ó amor, que no les faltan palabras ni dexan de hablar, aunque la conversacion dure muchas horas: decidles, que muden de afecto y de amor, que solo lo tengan para con Jesu-Christo, y de este modo harán para bien de sus almas lo que antes hacian, ó perdiendo el tiempo, ó tal vez para servir y complacer al demonio su enemigo.

(1) S. Agustin *Salmo* 148. Qui non gemit ut peregrinus, non gaudebit civis, quia desiderium in eo non est.

(2) *Cap.* 26. *Camino de la perfeccion.*

Para que ni por incapacidad, ni por falta de materia ó pensamiento dexen de orar, decidles con San Agustin (1), que entren en la oracion, y se consideren unos pobres miserables, porque ante el Señor todos somos unos mendigos. Que reflexionen y pongan la vista de su corazon sobre tantos pobres, como por una particular providencia están sentados á las puertas de la Iglesia: exemplo á la verdad bien palpable y sensible, y que hará inexcusables todos nuestros pretextos y excusas para no meditar. Un pobre, pálido, desfigurado, cubierto de lepra y miseria, temblando de frio, roto y casi desnudo es una imágen, aunque imperfecta, de la pobreza y miseria de nuestras almas, y tanto mas verdadera, dice San Gregorio (2), quanto mas interior y oculta.

El pobre no necesita mas que su misma pobreza para saber manifestarla, pedir y clamar: ella sola es un gran maestro, no necesita instrucciones para pedir: si estos solo con ser pobres saben pedir el socorro para

(1) *Serm. 15. de verb. Domini.* Omnes enim quando oramus mendici Dei sumus.

(2) *Moral lib. 21. cap. 14.*

su indigencia y miseria ¿como no sabrán hacerlo aquellos, cuyas almas están cubiertas de culpas, y en la mayor pobreza? Si la conocieran se llenarian de pensamientos, suspiros y voces: clamarian al Cielo, y pedirian al Señor, penetrados de dolor de sus culpas, que los perdonase, segun su gran misericordia: ¿y que oracion mental mas útil y provechosa que esta?

Mas ay! los pobres conocen su pobreza, la sienten, la lloran, claman, y solicitan su alivio y remedio: ellos piden con humildad, esperan con paciencia, oyen con sufrimiento que se la niegan, y bendicen, y dan gracias á quien les socorre; pero nosotros, ciegos, sordos, mudos, y despojados de todos los bienes, ni lo conocemos, ni nos afligimos, ni somos sensibles á tanta miseria: los pobres viven humildes, nosotros llenos de orgullo, de elacion y soberbia: ellos lloran y gimen su indigencia, y nosotros permanecemos alegres y contentos con la nuestra: ellos bendicen la mano que los socorre, y nosotros despreciamos é injuriamos á la que nos dá la vida, y sustenta. Que reconozcan esta imágen del estado de sus almas, y

no les faltarán voces, ni suspiros para implorar la clemencia de aquel Señor que los crió, y los conserva: si á esta imágen del estado de sus almas no despiertan, es señal que están muertos: que soliciten y suspiren por su resurreccion, y conseguida por la misericordia del Señor, tendrán muchas expresiones y voces con que darle gracias.

Otros dirán, que á poco tiempo de haber entrado en la oracion se distraen en vanos é inútiles pensamientos: que no pueden fixar su imaginacion inquieta y vaga, y lo atribuyen á ligereza de entendimiento y á fogosidad de su temperamento: decid á estos que tanto ponderan la inquietud de su imaginacion para no tener oracion mental, ¿si les quita la atencion quando explican sus penas y sentimientos á una persona poderosa, que puede consolarlos si los oye con compasion? ¿si se distraen quando consultan sobre algun negocio, que de veras les interesa? ¿si fixan la atencion quando informan al Médico del estado de su salud, quebrantada y achacosa? Si en estos casos no se distraen, sin embargo de su imaginacion inquieta ¿como se distraen quando hablan con Jesu-Chris-

to? ¿por ventura mudan entonces de temperamento? Terrible señal es esta, porque se dá á entender que no les afligen las culpas, y la salud eterna no les interesa.

Para que no atribuyan á su imaginacion y temperamento lo que es efecto de un corazon disipado, asido y pegado á los negocios y placeres del mundo, decidles, que si quieren coger el maná en el desierto, arrojen de su voluntad y memoria los ajos fétidos del Egipto. Si en el centro del recogimiento, decia San Juan Chrisóstomo, apenas se puede reprimir el espíritu, el corazon y los sentidos ¿que extrañais que padezcais tantas, metidos y apegados á las diversiones, y á los deleytes del mundo?

Es verdad que aun las almas devotas, y que procuran con cuidado su salvacion, y experimentan, y se ven cercadas de un enxambre inquieto de pensamientos, que les impide la quietud y sosiego en la santa oracion: mas esta inquietud y ligereza de imaginacion la hacen materia abundante para orar con gran fruto: lloran, gimen y suspiran con humildad ante Jesu-Christo al ver lo que son; y como este conocimiento las abate,

perseveran constantes, llamando á las puertas del Padre de las misericordias, con la firme esperanza de que vendrá tiempo en que sea recompensada su esterilidad y pobreza: tienen fé, y están seguros que el Señor tiene empeñada su palabra de dar quanto se le pida á los que perseveran pidiéndole; y esta firme confianza entre tantas avenidas de distracciones y desconsuelos hace su mayor gozo y complacencia.

A estas almas cuidadosas, y prevenidas en su vida, y que al entrar en la oracion dicen con San Bernardo: "Pensamientos y cuidados míos, aguardadme aquí hasta que salga", y dexan como Abraham sus domésticos para ofrecer al Señor el sacrificio, sin embargo de que padezcan distracciones y sequedades que las aflijan, debeis asegurarlas, que no por eso dexen la oracion, porque ciertamente sus mismas distracciones y sequedades, su llanto y sus suspiros por desecharlas es una oracion muy fervorosa y meritoria en sentir de San Agustin (1).

(1) Nonne aliquando ipsa oratio nostra sic tepida est, vel potius frigida, et pœne nulla imo omnino interdum ita nulla, ut neque hoc in nobis cum dolore advertamus? Quia si vel hoc dolemus jam oramus. S. Agustin de *Diversis ad Simplicianum*, quæst. 2. n. 21.

Lo mismo enseña Fray Luis de Granada (1), cuyas palabras pongo para consuelo de las almas afligidas con sequedades y distracciones involuntarias. "Y si con todo esto
 "cargaren sobre tí aquellos mosquitos, de
 "que arriba tratamos, haz como el Patriar-
 "ca Abraham, de quien se escribe, que es-
 "tando una vez ofreciendo á Dios un sacri-
 "ficio cargaron sobre él muchas moscas im-
 "portunas, las cuales él ojeaba para que su
 "sacrificio fuese limpio. Si tú hicieses otro
 "tanto, tén por cierto (como dice Guillelmo
 "Parisiense) que mucho mas ganarias en es-
 "ta batalla, que si estuvieras gustando de Dios
 "á todo sabor. Y de esta manera el demonio
 "que venia por lana, volverá trasquilado; y
 "queriendo hacer perder, darte ha ocasion
 "para mas ganar." Pero esta misma doctri-
 na hará siempre la confusion de todos aque-
 llos que presumen servir á Dios sin dexar sus
 gustos y pasiones.

Para que ninguno pueda excusarse de que no sabe, ó no puede tener oracion mental por incapacidad, ignorancia, ligereza, ú

(1) *Libro de Oracion y Meditacion*, 2. part. cap. 4. §. 2.

otros motivos semejantes, conviene instruir á todos en el medio fácil que propone y enseña San Francisco de Sales (1), y es, que se pongan en la presencia de Dios, y sin hablarle reconozcan la magestad y grandeza de aquel gran Señor, protestando al mismo tiempo, que aunque son viles y despreciables, son criaturas suyas, y obra de sus soberanas manos: "¿Quantos cortesanos hay, dice el Santo, que se ponen cien veces en la presencia del Rey, no por hablarle, ni por oírle, sino simplemente, á fin de ser vistos de él, y dar á entender por esta continuación que son sus criados? y presentarse delante de Dios solamente con este fin de protestar y dar testimonio de nuestra voluntad y reconocimiento á su servicio, es cosa muy excelente, muy santa y muy pura, y por consiguiente de grandísima perfeccion." ¿Quien podrá decir que no tiene capacidad para hacer esto? No vamos á la oracion para instruir á Dios, sino para moverle, humillándonos á la vista de nuestros pecados, y considerando su

(1) *Lib. 2. Cart. 34.*

bondad, magestad, y omnipotencia (1).

Para consuelo y alivio de las almas que padecen distracciones, y tambien para las devotas y recogidas, es utilísimo el uso de las oraciones, que llaman Jaculatorias, y usaban los solitarios de Egipto, segun San Agustin (2). Estas son como unos dardos amorosos, unos suspiros de amor, y unos deseos dulces y encendidos que el alma envia á Dios, que aunque cortos, le representan con viveza y energía las necesidades que padecen é imploran su bondad y clemencia. Este ejercicio de las oraciones Jaculatorias debe inspirarse y enseñarse á todos los Fieles, porque todos pueden usar de ellas, aun en medio de sus ocupaciones. Ellas son un secreto admirable, y un artificio piadoso para que con frecuencia levanten el corazon á Dios, y le pidan su gracia y auxilios. Amados Párrocos, somos christianos para nosotros; pero Pastores somos para el rebaño, y debemos proporcionarle todos los medios para que no se aparte del camino que conduce al Cielo:

(1) *Matthæi cap. 6. vers. 1.* Scit enim Pater vester quid opus sit vobis antequam petatis eum.

(2) *Epist. 130. ad Probat.*

tengamos presente aquel espantoso trueno de Ezequiel : »Tú, tú me has de dar cuenta de »su sangre.» De los Salmos de David y otros libros devotos podeis recoger gran copia de estas oraciones: procurad que las retengan en la memoria vuestros Feligreses, y así tendrán armas prontas para hacer huir vergonzosamente al demonio, nuestro irreconciliable enemigo.

Por otro Breve de la Santidad de Benedicto XIV., dado en Roma á 7 de Febrero de 1742, se nos ordena, que en las Parroquias de toda la Ciudad y Obispado, inmediatamente despues de la Misa mayor de los dias festivos, arrodillados los Párrocos ante el Altar hagan actos de Fé, Esperanza y Caridad en voz clara é inteligible, y que dichos Párrocos se esmeren en que el Pueblo repita con devocion y á coros sus mismas palabras, y cumpliendo con esta santa y piadosa ordinaçion, mandamos á los Curas, que así la observen inviolablemente.

Para que en todo nuestro Obispado se hagan con uniformidad, os pongo, Señores, los siguientes. Creo en Dios omnipotente, Padre, Hijo y Espíritu Santo, tres Personas

distintas, y un solo Dios verdadero: creo que es remunerador, que premia á los buenos, y castiga los malos: creo que la segunda Persona, que es el Hijo, se hizo hombre en las purísimas entrañas de la Virgen Santa María, y que este Hombre Dios padeció, murió, y resucitó, subió á los Cielos, y nos ha de juzgar á todos: creo todo lo que cree y enseña la Santa Iglesia Católica, y protesto vivir y morir en esta Fe y creencia.

Espero en Dios, y firmemente espero, que por su gran misericordia, y por los méritos infinitos de nuestro Señor Jesu-Christo me ha de perdonar mis culpas y pecados, poniendo yo de mi parte, ayudado de sus divinos auxilios, los medios necesarios, y con la mayor confianza espero que me ha de dar su gracia y gloria.

Amo á Dios sobre todas las cosas, con todo mi corazón, con toda mi alma, y con todas mis fuerzas, y por ser como sois Señor infinitamente bueno, quisiera amaros como os aman los Bienaventurados en el Cielo; y porque vos, Señor, me lo mandais, amo á todos mis próximos, y los perdono, para que vos me perdoneis: me pesa, Dios mio,

de haberos ofendido por ser Vos quien sois, Bondad infinita: firmemente propongo de nunca mas pecar, de confesarme, cumplir la penitencia, y apartarme de todas las ocasiones de ofenderos: pequé, Dios y Padre mio, tened misericordia de mí.

El santo ejercicio de la oracion mental, y el de hacer actos de Fé, Esperanza, y Caridad, deseo ver establecidos en todas las Parroquias é Iglesias de mi amada Diócesis, para mayor culto y gloria del Señor, y provecho de las almas, que nos ha confiado: así lo espero del ardiente zelo de mis amados Cooperadores, y así se lo suplico y afectuosísimamente ruego.

Como tambien, que á lo menos los Domingos y dias festivos por la tarde, y despues de la oracion y meditacion se rece el Rosario de la Santísima Virgen María, madre de nuestro Salvador, y Madre comun piadosísima de todos los Christianos. Inspirad, venerados Párrocos, á vuestros Feligreses una verdadera, cordial y tierna veneracion y devocion á esta Soberana Reyna, que dichosamente es el consuelo y refugio de los pobres pecadores: exhortadlos á que en

todos sus peligros, tentaciones y necesidades recurran con humildad y confianza á su poderosa intercesion para conseguir por sus ruegos entera libertad de la cruel tiranía del pecado: explicadles con claridad los misterios que contiene el Santo Rosario, para que meditándolos, los recen con el fruto que les deseamos; y procurad que en las Parroquias que no la haya, se establezca la Cofradía del Santo Rosario, para que así logren las Indulgencias concedidas (que son muchas) á los que freqüentan esta devocion tan agradable á la Santísima y Purísima Virgen, tan útil y provechosa á las almas que de corazon imploran su patrocinio.

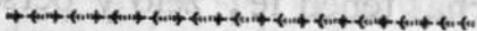
Por estos medios fáciles confio en la gracia de Dios que se han de ver renovadas las Parroquias, y la viña plantada por Jesu-Christo, y regada con su preciosa sangre, colmada de preciosos frutos, los Domingos y fiestas verdaderamente santificados, desterrada la ociosidad, los juegos, bayles, murmuraciones, y otras diversiones frívolas y pecaminosas, y que por la arreglada vida y conducta de los Fieles, ha de ser mas suave y ligera la terrible carga que

Dios ha puesto sobre nuestros hombros. ^{cup} Para lograr este fin debe preceder vuestro exemplo, amados Párrocos, y Señores Eclesiásticos: vuestro exemplo ha de ser un sermón vivo y eficaz para todos; porque regularmente los Pueblos siguen gustosos la voz y exemplo de su Pastor. Si no obstante viéreis que el Pueblo no concurre, exhortadlo con caridad, y hacedle ver las ventajas y utilidades: no os desalenteis, ni entibéis, aunque á los principios no asista: estad seguros que vuestra constancia vencerá y allanará todas las dificultades que sugiera el demonio; ¡y quien sabe si la asistencia de una pobrecita que os acompañe en la oración, y suspire humilde de lo íntimo de su corazón, detendrá la indignación de Dios, y alcanzará de su gracia que todos concurran á porfía! tened fé, zelo y perseverancia, que Dios derramará sus bendiciones: si tarda un poco, esperad, dice el Profeta (1), porque seguramente vendrá y no tardará.

La costumbre general y dichosamente observada en todas las Iglesias de estos Rey-

(1) Abacuc *cap. 2. vers. 3.*

nos dê tocar al anochecer á la Salutación Angélica para ganar las Indulgencias, que concedió la Santidad de Benedicto XIII. y confirmó Benedicto XIV. es una costumbre piadosa, laudable y digna de conservarse; por ella se implora el patrocinio y amparo de la Virgen Santísima; pero como muchos ocupados en las labores del campo no llegan á tiempo de oír el toque de la campana, se quedan privados de estas Indulgencias: para que puedan conseguirlas, ordenamos y mandamos á los Sacristanes de todas las Parroquias hagan tambien señal, y toquen por la mañana: así todos pueden lograrlas y todos pueden levantar el corazón al Señor que los crió, y ofrecerle en sacrificio las fatigas y trabajos del día, y pedirle su gracia y santa bendición.



Las grandes obligaciones de mi ministerio Pastoral me precisan á dar algunos avisos, y hacer las prevenciones que he juzgado convenientes para el buen orden y gobierno del Estado Eclesiástico, sus funciones y ministerios: la primera que se presenta á nues-

tra atencion es la de que se tengan las conferencias y colaciones Morales, que han sido y serán siempre utilísimas, así para mayor instruccion del Clero, como para la mejor y mas acertada direccion de las almas: en ellas se comunican los conocimientos, y mutuamente se hacen los asistentes participantes de las luces y verdades que cada uno ha adquirido en su retiro y estudio: por ellas se destierra la ignorancia del Clero, que infaliblemente lleva tras sí la depravacion de costumbres, y abre la puerta á los errores mas groseros, como enseñan los Padres del gran Concilio Toledano IV. (1).

Y á la verdad, si Dios miraba con desprecio á los Sacerdotes que no habian cuidado de hacerse sabios, y les prohibia exercer las funciones de su ministerio (2): si los amenazaba con hacerlos viles y despreciables (3) ¿será menos zeloso de esta prerogativa en los que hoy tienen la dignidad, siendo como eran aquellos sombra y figura de

(1) *Concil. Tolet. 4.* Ignorantia mater cunctorum errorum, maxime in Sacerdotibus Dei vitanda est, qui docendi officium in Populis susceperunt:

(2) *Osseæ cap. 4. vers. 6.*

(3) *Malachias 2. vers. 7.*

los de la Ley nueva? ¿no tendrán estos mayor motivo para temer estas amenazas? Para remedio de estos males, que dignamente deben llorarse, las han establecido y mandado tantos zelosísimos Prelados en sus respectivas Diócesis: baste por ahora insinuaros las que ordenó en Bolonia, siendo dignísimo Arzobispo el Señor Benedicto XIV.

Inocencio XIII. expidió la Bula, que empieza *Apostolici ministerii* á instancias del Señor Felipe V., y recomendó su execucion á todos los Obispos de España el Señor Luis I. por su Real orden de 31 de Marzo de 1724. Posteriormente confirmó la referida Bula de Inocencio XIII. la Santidad de Benedicto XIII., dirigidas á la restauracion de la Disciplina Eclesiástica de estos Reynos. En el capítulo 7. se previene y manda, que todos los Clérigos de mayores y menores Ordenes, aunque no tengan Beneficio Eclesiástico, asistan de sobrepelliz á la Misa Conventual, á las primeras y segundas Vísperas de los Domingos y Fiestas, y que todos concurren á las Conferencias que se tengan por los Párrocos, y en ellas se trate de los casos de conciencia, ritos y sagradas ceremonias. Lo

mismo estableció Benedicto XIII. en el Concilio Romano, y en la Visita *ad limina* deben dar razon los Obispos á la sagrada Congregacion, de si se tienen las Conferencias, y quienes asisten á ellas (1); y así ordenamos, que en aquellos Pueblos donde hayan cesado, se restablezcan con la prontitud que esperamos. Como no tenemos conocimiento práctico de los Pueblos, sus distancias, y Eclesiásticos que viven en ellos, confiamos á los Vicarios y Párrocos, arreglen y señalen las Iglesias en que con mayor comodidad de los concurrentes puedan juntarse, para que dichas conferencias se tengan con la utilidad que apetecemos.

Una de las principales obligaciones del Obispo es conservar el depósito de la Doctrina (2), y mantenerle constantemente en su Diócesis, haciendo frente á las novedades, y oponiéndose á las relaxaciones. Para llenar esta obligacion, que nos impone el Santo Concilio de Trento (3), y á lo que tan encarecidamente ordena Clemente XIII. en su

(1) *Instruc. Benedicti XIV. in Appendic. ad prim. tom. Bullar.*

(2) 1. ad Timoth. cap. 6. vers. 20.

(3) *Sesion 24. de Reformat. cap. 7.*

Breve de 24 de Junio de 1761, colocado al principio del Catecismo Romano, mandamos, que por este precioso libro se tengan y hayan de tener las Conferencias Morales: su doctrina puede decirse que es la doctrina de la Iglesia, dirigida á los Párrocos, como conforme á la mente del Concilio, y muy limpia de todo error, para que en sus Pueblos la enseñen. Con solo este libro, y las Instrucciones de San Carlos Borromeo, que dirigió á sus Párrocos, siendo Arzobispo de Milan, y que han merecido el elogio y aprobacion de todos los sabios, teneis una suma moral, para arreglar á su doctrina las quæstiones, que se muevan, y puntos que se traten.

El comun interes, que todos tenemos en la direccion de las conciencias y recta administracion de los Santos Sacramentos, nos debe obligar á pensar uniformemente, y á seguir con la misma uniformidad las reglas constantes que nos gobiernan: á este fin nos proponemos dar un cuerpo de doctrina moral para toda la Diócesis. Por este medio se logrará el progreso en las ciencias Eclesiásticas, y que todos hablemos una misma lengua, como quiere y previene en su refe-

rido Breve Clemente XIII. ¿Que puedo yo hacer solo, amados Consacerdotes, os digo con San Juan Chrisóstomo (1)? Pero contando como cuento con vuestras luces, vuestros talentos, estudios y aplicacion, me prometo ver cumplidos mis deseos.

(1) Para este efecto, á imitacion de lo que se ha practicado en otras Diócesis con grande utilidad de ellas, y de todos en comun por las excelentes obras que se han publicado, pondreis por escrito los puntos y questões que en cada Conferencia se traten, debiendo ser la decision que rija el dictámen de la mayor parte de los asistentes, y apoyándola con la Sagrada Escritura, Cánones y Santos Padres, que son las fuentes puras de la Doctrina Christiana, y tambien con el sentir de aquellos Doctores, reconocidos generalmente por Autores de buen juicio, y que ni han inclinado á la laxitud, ni al rigorismo, que es lo que previene Benedicto XIV. (2). Os rogamos, Señores, que todo se haga con

(1) Quid ego ipse solus præstare possum? Si vero mecum laboratis ingentem reportabimus fructum. *lib. de Sacerd.*

(2) *De Synod. Diæcesan. Lib. 12. cap. 6. §. 12.* Hoc studiose curando, ut in collationibus moralibus eorum Theologorum sententia vinceret, qui media via inter rigorem, et laxitatem incedere norunt.

orden y caridad, sin que en la diversidad de pareceres tome parte la voluntad: que los mas ilustrados hablen y enseñen con humildad, y los que no sean tanto, sean dóciles para oír y aprender lo que ignoren, y así se evitarán resentimientos: tened sal en vosotros, símbolo de la sabiduría, y paz unos con otros (1). Estas resoluciones se me enviarán copiadas cada mes para disponer con ellas y por ellas el cuerpo de doctrina que meditamos daros.

El Santo Concilio (2) nos propone como mandato divino la distribución del pan de la palabra á todas las almas que Jesu-Christo ha puesto á nuestro cuidado. A esta obligacion se excusaban algunos con miserables pretextos; y enterado Inocencio XIII. declara en su Bula *Apostolici ministerii*, y manda, que los Obispos hagan cumplir á los Pastores de almas la obligacion indispensable que propone el Santo Concilio, é igualmente dice, que todas las excusas que se alegaban son vanas y sin fundamento; y á la verdad si los que estamos encargados del

(1) Habete in vobis sal, et pacem habete inter vos. Marc. cap. 9. vers. 49.

(2) Ses. 5. de Reformat. cap. 2. y Ses. 24. cap. 4. et 7.

cuidado de las almas, no les damos la debida doctrina, seríamos como un Médico, que teniendo á su cargo un Hospital, abandonase los enfermos (1).

Para cumplir esta obligacion debemos cumplirla como se nos manda, y se nos manda, que sea instruyendo á los Fieles, y explicándoles la doctrina por el Catecismo Romano (2). Nuestra Constitucion Sinodal (3) expresamente lo ordena, y Clemente XIII. en su referido Breve por estas palabras: » Y por » tanto este libro, que los Romanos Pontífices » quisieron se propusiese á los Párrocos, co- » mo norma de la Fé Católica y de la Doc- » trina Christiana, para que constase el con- » sentimiento de todos en el modo de ense- » ñar, os le encomendamos ahora, venera- » bles Hermanos, muy en particular; y con » igual encarecimiento os exhortamos en el » Señor, que mandeis á todos los Curas de » almas, que se gobiernen por él para ins- » truir los Pueblos en la verdad católica; y » que de este modo se guarde así la uniformi-

(1) S. Joan. Chrysost. *de Sacerdocio*.

(2) *Conc. Trident. ses. 24. cap. 7. de Reformat. Conc. Provinc. Te- let. ann. 1566.*

(3) *Titulo 1. cap. 2.*

»dad en la enseñanza, como la caridad y
»concordia de las almas.» Y en execucion de
dicho Breve Apostólico así os lo mandamos.

Tambien os exhortamos en el Señor, tengais muy presente la disposicion del Santo Concilio (1) de Trento, para que en los Domingos y dias de Fiesta especialmente se instruya á los párvulos en los rudimentos de nuestra Santa Fé, y en la obediencia que deben prestar á Dios y sus padres, obligando á los Sacristanes y Maestros de Escuelas al cumplimiento de las Sinodales en los capítulos 4. y 6. del primer título. A este importante oficio y ministerio destinaremos á todos los que pretendan ordenarse.

Inspirad é instruid á los padres y maestros en la estrecha obligacion, que tienen de enseñar la Doctrina Christiana á sus hijos y discípulos: su buena y christiana educacion producirá en ellos, como en tierras nuevas, grandes y sazoados frutos; y exhortad á las madres, á que eduquen y crien á sus hijos en santo temor de Dios, porque si se descuidan de esta estrecha obligacion, deben temer su eterna desgracia.

(1) *Cap. 4. Ses. 24. de Reformatione.*

No puede llenarse la obligacion que tienen los Párrocos á explicar la Doctrina por qualquiera Eclesiástico : como por otra parte tienen justas y legítimas causas para hacer ausencia de sus Parroquias, con la licencia y aprobacion del Ordinario (1), que graciosamente, y por escrito debe darles; y con la misma aprobacion se han de poner Vicarios idoneos por el tiempo de la ausencia; y que las causas para la ausencia en algunos casos son repentinas, y no permiten por la distancia acudir al Ordinario; para que en tales circunstancias y casos no padezcan la menor detencion, damos comision al Vicario ó Cura mas inmediato, para que á nombre nuestro conceda la licencia, y este inmediatamente nos dé noticia de la ausencia, de las causas, y de la persona que queda encargada de la Parroquia, para que en el caso de que no tenga la ciencia necesaria para la explicacion de la Doctrina, ó no sea de nuestra aprobacion, enviemos Ministro idoneo, que pueda hacer y cumplir con los demas cargos parroquiales.

(1) *Cap. 1. Ses. 23. de Reformatione.*

En la Constitución Sinodal sexta del título 4., y lo mismo en el Catecismo Romano (1) se previene á los Curas, exhorten y persuadan á los Fieles á la frecuencia de los Santos Sacramentos, que son los medios, y como celestiales conductos por donde Dios nos comunica su gracia para vivir christiana y santamente: esta obligación envuelve esencialmente la de facilitarles todos los medios de conseguirla, y especialmente el de la penitencia, que es la sagrada piscina y fuente saludable, en que se lavan las almas y reconcilian con Jesu-Christo.

Si esperais, Señores, á que os llamen los Fieles, muchas veces se retraerán de reconciliarse, porque el comun enemigo les pondrá varios pretextos, para que no os llamen: el pudor á unos, el respeto á otros, y el temor á muchos de no incomodaros. El remedio para todo es, que los prevengais y busqueis, como lo hacia el soberano Pastor, á quien debemos imitar.

Prevenid, pues, y convidad á las almas con amor y caridad, sentándoos en el con-

(1) *Part. 3. cap. 4. n. 25.*

fesonario todos los Domingos y Fiestas, porque la experiencia nos enseña, que en las Parroquias é Iglesias donde se hallan Confesores prevenidos y sentados en el confesonario sin necesidad de que los llamen, se advierte frecuencia de confesiones; y donde no se tiene este cuidado, apénas se vé quien confiese, y así dixo el Ilustrísimo Señor Valero, dignísimo Arzobispo de Toledo (1). “Lo cierto es, que en los Lugares donde los Sacerdotes se han aplicado, el número de confesiones ha crecido, de que colegimos, que no dixo mal el que dixo, no hay quien confiese, porque no hay quien confiese.” Os exhortamos, Señores Párrocos y Confesores, á que os apliqueis con gran diligencia, especialmente los Domingos y Fiestas, al confesonario, para que los pobrecitos pecadores hallen pronto el saludable remedio que necesitan sus conciencias.

No podemos ni debemos pasar en silencio uno de los puntos, que ciertamente interesa al cuidado Pastoral, y al vuestro, ama-

k

(1) Ilustrísimo Valero en la conclusion §. 3.

dos Párrocos. El Ritual Romano (1) os previene la diligencia y solícitud con que debeis informaros de la inteligencia y conocimiento que tienen los Fieles, especialmente las Comadres, en administrar, en caso de necesidad, el Santo Sacramento del Bautismo. Bien conoceis la importancia de esta prevención. Exâminad por vosotros mismos á esas mugeres destinadas á asistir en los partos, ó aquellas que por lo comun suelen llamarlas, para que por su ignorancia no peligre ninguna alma. En la Institucion octava de Benedicto XIV. teneis todo lo necesario para que cumplais con este encargo que os hace la Santa Iglesia.

El mismo ministerio con que misericordiosamente me ha revestido Jesu-Christo me obliga á recordar su obligacion á los respetables Ministros de la palabra: oid, Padres, y Señores Predicadores al Profeta Jeremías (1): Predicad la divina palabra con sencillez y claridad; pero con magestad, porque

(1) *De Ministro Baptismi.* Quapropter curare debet Parochus, ut fideles, præsertim obstetrices rectum baptizandi ritum probe teneant, et servent.

(2) Hieremiæ *cap. 23. vers. 28.* Qui habet sermonem meum, loquatur sermonem meum. ¿Quid paleis ad triticum?

es palabra de Dios. No mezcléis con tan precioso trigo la paja de la eloqüencia profana. Dexad á los Oradores del siglo, que con su eloqüencia ponderen las cosas del mundo, que por su poca estimacion necesitan para su aprecio de adornos y atractivos: las de la Religion tienen verdadero valor, y son de precio infinito, y basta proponerlas como ellas son para hacerse estimar de todos los que no tengan el corazon corrompido. No busqueis los vanos aplausos de los hombres, ni vuestros propios intereses, buscad solo los de Jesu-Christo, pues teneis el alto honor de ser sus enviados y embaxadores. Predicad como Ministros de Dios en presencia de Dios, y á nombre de Jesu-Christo, que es el que habla por vuestra boca, pero predicadla tambien con el exemplo (1).

Para que no os separeis de estas indispensables reglas, tened siempre presentes los Decretos que se han visto precisados á expedir los Vicarios de Jesu-Christo, al saber que mu-

(1) D. Paul. *ad Tit. 2. cap. 2. vers. 15. Nemo te contemnat. S. Aug. Hom. 1. de Undec. in appendice: Parum est verbum, nisi addatur exemplum.*

Tert. de Patient. cap. 1. Ne dicta factis deficientibus erubescant.

chos hacian de sus facultades y eloqüencia un detestable abuso. El primero es de Inocencio XI. en seis de Julio de 1680: el segundo del mismo Inocencio XI. de 17 de Octubre de 1688, comunicado por el Nuncio Apostólico á todos los Obispos de España; y el último el Breve expedido por Benedicto XIII. en 24 de Agosto de 1728, dirigido tambien á estos Reynos de España. En él se previene y manda por punto general, que en todos los Sermones en la Salutacion se explique en estilo llano y sencillo algun artículo de la Doctrina Christiana ó Mandamiento de la Ley de Dios, segun vieren que conviene á las necesidades de las almas, y que á los inobedientes se les castigue con las penas canónicas, no solo quitándoles la licencia de predicar, sino tambien con censuras eclesiásticas. El punto de Doctrina que se haya de explicar, ha de ser conforme á la Sinodal, y á lo mandado por Clemente XIII. por el Catecismo de San Pio V. Hagamos, Señores, este sacrificio á Dios: digan y hablen lo que quieran los espíritus del siglo, que el ministerio Evangélico no está destinado para complacer á los hombres, sino á Dios, que ha de

juzgar de nuestras obras y pensamientos (1). Espero que este solo aviso me ha de libertar del dolor y pena que me causaria imponerlas á alguno.

Tambien me obliga el ministerio á prevenir y exhortar á los Ministros de la reconciliacion, segun la expresion de San Pablo, á que consideren con la mayor atencion, que el poder que tienen de Jesu-Christo para reconciliar las almas en el secreto y sagrado tribunal de la Penitencia, no es un poder arbitrario, sino esencialmente dependiente de las reglas establecidas por el mismo Jesu-Christo: en la Ley antigua enviaba Dios los leprosos á los Sacerdotes para que los curasen, segun las reglas (2): en la nueva les envia los enfermos para que les comuniquen la salud espiritual (3), por las que tiene manifestado en la Escritura, Concilios y Bulas Apostólicas, y no dependen de las opiniones de los hombres: ello es, que obráis en nombre y por autoridad de Jesu-Christo, y no debeis usar de su poder de otro modo que

(1) Ad Thessalon. *cap.* 2. *v.* 4.

(2) Levit. *cap.* 21. Deut. *cap.* 24. *vers.* 8.

(3) 1. ad Corinth. *cap.* 5.

usaría el mismo Señor, si visiblemente lo exerciera sobre la tierra, como enseña San Agustín (1). Tratad á los pobres penitentes con mucha blandura y caridad; pero reflexionad al mismo tiempo, que una herida profunda no se cura sin mucho cuidado y tiempo: no os contenteis con cubrir las llagas: arrancad de raíz la espina mortal que las causa. Si en un Jardin no se arrancan las yerbas malas, facilmente vuelven á brotar y sofocan las buenas que se plantan: todo pecador no convertido y absuelto por el Ministro queda á los ojos de Dios realmente atado: la absolucion solo sirve para que se mantenga en una paz falsa, peligrosa al que la dá, y perjudicial al que la recibe (2): tened siempre presente la disposicion del Concilio de Trento (3). Imponedles penitencias saludables y convenientes á la qualidad del delito, y al estado del penitente, que sirva no solo de remedio, sino tambien de preservativo: esto mismo enseña el Catecismo de San Pio V. (4).

(1) S. August. *Serm.* 40. n. 7.

(2) S. Cyprian. *de Lapsis.*

(3) *Ses.* 6. *cap.* 14. y *Ses.* 14. *cap.* 8.

(4) *Part.* 2. *cap.* 5. n. 78.

Lleno está el mundo de Sacerdotes, dice San Gregorio Magno (1), y los operarios son pocos, porque recibimos el honor sacerdotal, y no cumplimos con el oficio: considerad, Señores Sacerdotes, que Dios os ha separado por su bondad para que seais suyos (2): que por el Presbiterado os ha destinado á cultivar y trabajar en su viña, y no podeis tener la disculpa de aquellos ociosos que decian, que nadie los habia conducido: reflexionad que le habeis de dar cuenta estrecha del talento que os ha dado, y de las gracias que os ha concedido: empleadlas dignamente en beneficio de las almas, y temed la ociosidad, que en sentir de San Bernardo ella sola basta para perdernos (3).

Por no hacer la debida reflexion sobre el ministerio, y las obligaciones inseparables de él, viven persuadidos algunos Presbíteros, que con rezar el Oficio Divino y celebrar el Santo Sacrificio ya las tienen cumpli-

(1) S. Gregor. *Evang. Hom.* 18. *in cap.* 10. *Luc.* Ecce mundus sacerdotibus plenus est, sed tamen in messe Dei rarus valde invenitur operator, quia officium quidem sacerdotale suscipimus, sed opus officii non implemus.

(2) Levit. *cap.* 20.

(3) S. Bernard. *Epist.* 104. *ad Mag. Gualterum.* Sin autem attende quid mereatur iniquitas, si sola sufficit inutilitas ad damnationem.

das todas, y que el cuidado de la salvacion de las almas solo incumbe á los Párrocos y Pastores. Volved, amados míos, los ojos al tiempo de vuestra ordenacion, y vereis lo que os dixeron en ella, y lo que ofrecisteis. Mirad que no hay dos especies de ordenacion de Presbíteros, que á todos indistintamente se les impone la obligacion de ofrecer, bendecir, presidir, predicar y bautizar, y de aquí inferireis la que teneis por el Orden, aunque no tengais Beneficio.

Esta misma obligacion la ha reconocido la Iglesia desde los primeros siglos: en el Cánón 57. de los que se atribuyen á los Apóstoles, se impone la pena de suspension á todos los Presbíteros que no cuiden de la salud de las almas, ó no las instruyan en la piedad, y ordena que sean depuestos, si perseveran en esta negligencia y descuido. Esto mismo nos dá á entender el Concilio de Trento (1). Piden los Padres de esta santa Asamblea y mandan que todos los que hayan de recibir el Presbiterado «esten suficientes » para enseñar al Pueblo las cosas necesarias

(1) *Ses. 23. cap. 14.*

„para la salvacion, y para la administracion de los Sacramentos.” Aplicaos, Señores Sacerdotes, al estudio y á los demas ministerios del Orden que os han conferido para bien de vuestras almas y de vuestros próximos, que este es todo vuestro oficio.

Con gran dolor de nuestro corazon voy á prevenir á los Ministros de Jesu-Christo, que traten santamente las cosas santas; mas á todo me obliga el ministerio Apostólico, que su Magestad misericordiosamente me ha confiado. Si las cosas consagradas al culto se han de tratar santamente ¿con que respeto, veneracion y santidad deberemos celebrar el santo y tremendo Sacrificio de la Misa? Accion la mas santa y mas augusta de la Religion, la mas interesante á los Fieles, y que pide sentimientos de piedad la mas tierna, ardiente y fervorosa! Estos sentimientos son necesarios en los que asisten al santo Sacrificio: ¿quales deberán ser los del Ministro público, que tiene en sus manos el Cordero sin mancha, y que presenta al Eterno Padre con tan adorable víctima los votos y oraciones de todos los Christianos?

Los Sacerdotes, segun el orden de Dios,

é intencion de la Iglesia, deben comunicar con su exemplo al Pueblo Christiano los sentimientos de humildad, veneracion y reverencia con que debe presentarse en la casa de Dios, y asistir al santo y adorable Sacrificio. Si tienen esta obligacion tan estrecha, ¿cumplirán con ella los que celebran con precipitacion, sin recogimiento, y sin aquella gravedad religiosa, que debe inspirar devocion á quantos les vean? Ay! amados Sacerdotes, que cuenta tan estrecha nos espera, si especialmente en el santo Sacrificio, en vez de causar devocion, somos causa para que los Fieles se escandalicen!

En el santo Sacrificio de la Misa todo es santo, todo está lleno de misterios, y todo pide respeto, reverencia y devocion, y contra los que faltan á ella amenaza Dios con espantosas maldiciones (1). ¿Os parece que un Sacerdote que celebra el santo Sacrificio sin el debido respeto á los sagrados Misterios, y sin temor santo á aquel Señor que tiene en sus manos, le confiesa Dios y hombre

(1) Deuter. *cap.* 28. *v.* 15. Quod si audire nolueris vocem Domini Dei tui, et facias omnia mandata ejus, et ceremonias: venient super omnes maledictiones istæ, et apprehendent te.

verdadero? Así lo dirán las palabras, pero las acciones lo niegan (1). Mirad, Sacerdotes, dice Dios por Jeremías (2), que soy un Dios presente, aunque por vuestra poca fé me considerais como distante. Contemplad que estais en mi casa, ante el Altar sobre que me sacrifico, y ante el trono de mis misericordias: no lo hagais por vuestra irreligion terrible tribunal de mis iras y venganzas.

Para que en nuestra Diócesis no se verifique, que haya algun Sacerdote irreverente en el santo Sacrificio de la Misa con deshonora del estado, injuria de la Religion, y escándalo de las almas devotas, procuraremos todos los medios posibles que estén de nuestra parte: uno de ellos será que todos los Presbíteros sepan y entiendan todos los ritos y ceremonias, que prescribe la Iglesia para celebrar el augusto y tremendo Sacrificio. Los hombres necesitan objetos exteriores, que en cierto modo les pongan presentes lo que han de creer y adorar, y por estos sagrados ri-

l 2

(1) *Epist. ad Titum cap. 1. vers. 16.* Confitentur se nosse Deum, factis autem negant.

(2) *Jerem. cap. 22. v. 23.* Putas ne Deus è vicino ego sum? et non Deus de longe.

tos (1) entramos en la consideracion y profundo respeto con que debemos mirar y tratar las cosas santas. A los que ya tienen licencias de celebrar, hasta que en uso de nuestras facultades les llamemos á exâmen, les prevenimos y exhortamos, se apliquen con cuidadosa diligencia á tomar toda la instruccion y conocimiento necesario, para que por ellas mismas comprehendan su utilidad, é importancia, y á los que nuevamente fueren promovidos al Sacerdocio, cuidarán nuestros Exâminadores de que las sepan con inteligencia; y mandamos á los Párrocos y demas á quienes incumba el cuidado de la Iglesia, nieguen los Ornamentos sagrados á quien vieren una vez, que no celebra con la debida reverencia, é inmediatamente nos avisen y den cuenta.

El estado Eclesiástico, amados mios, no es estado de ociosidad y de delicias: es una Milicia laboriosa y santa (2): en ella debemos estar siempre con las armas en la mano para combatir valerosamente contra el mun-

(1) *Cat. Rom. part. 2. cap. 1. n. 18.*

(2) *Apost. 1. ad. Titum vers. 18. Ut milites in illis bonam militiam.*

do, contra el demonio y contra la carne: sostened con esfuerzo los intereses de Jesu-Christo, y procurad extender y dilatar su Reyno: el medio de cumplir esta obligacion es ayudar al Obispo y sus Cooperadores en sus Apostólicos trabajos. ¿Que empleo mas digno para vosotros todos los que estais alistados en esta santa Milicia, que enseñar la Doctrina Christiana, y especialmente catequizar á los párvulos, á exemplo de aquel gran Canciller de París? A él destinamos á todos los que pretendan ascender al Sacerdocio desde la primera Tonsura, porque sin certificacion de los Párrocos de que se emplean con utilidad en este santo exercicio, á ninguno ascenderemos.

No pretendemos establecer cosa alguna de nuestra idea y voluntad, ni introducir extrañas novedades: solo deseamos que se observen las reglas y leyes que los Sumos Pontífices y Concilios nos han dado, y se executen con la exâctitud que corresponde á su zelo y vigilancia, para mayor gloria de Dios, bien de la Iglesia y honor de nuestro estado. Oid con atencion al Santísimo Papa Benedicto XIV. en su Bula dada en Roma en Santa

María la Mayor á 7 de Febrero de 1742,
 año segundo de su Pontificado, y empieza
Et si, al §. 6. » Mas la experiencia manifies-
 »ta bastante, que no puede un solo Párroco
 »instruir á todos, quando es superior á sus
 »fuerzas el número de los Feligreses. Pero aun
 »en este caso no le faltarán jamas al Obis-
 »po, que con esmero cuida de la Iglesia de
 »que está encomendado, los medios neces-
 »rios y oportunos para proveer de conve-
 »niente remedio; porque siempre se hallan
 »sugetos que desean ordenarse de Prima Ton-
 »sura, y ascender al Sacerdocio por los gra-
 »dos de las Ordenes menores y mayores, y
 »finalmente entrar en carrera para los Bene-
 »ficios Eclesiásticos. Por esta razon conyie-
 »ne que el Obispo haga saber á todos seria-
 »mente (y executelo así como lo dice), que
 »á ningun joven, ó de mayor edad ha de
 »ordenar de Tonsura y menores Ordenes, y
 »mucho menos conferir las mayores, á los que
 »fueren descuidados en ayudar á los Párro-
 »cos en la enseñanza de la Doctrina Christia-
 »na. Ademas de esto distribuirá con propor-
 »cion este número de Clérigos por cada Par-
 »roquia de su Ciudad y Obispado, asignan-

do algunos de ellos á determinadas Iglesias. Igualmente les debe hacer entender, y asegurar, que para la provision de Curatos y otros Beneficios se ha de tener en consideracion, y servirá de mucho mérito el cuidado y aplicacion con que cada uno de dichos Clérigos hubiese desempeñado la enseñanza de la Doctrina Christiana. De esta manera se verificará, que la obligacion de enseñar no se impone á un solo Rector ó Cura, sino que otros muchos le ayudan para que pueda desempeñar completamente todas las cargas de su ministerio." Así lo executó con gran utilidad de la Diócesis de Bolonia, siendo su Arzobispo el mismo Señor Benedicto XIV.

En esta Milicia el traje y uniforme que debe llevarse, es la ropa talar y de color negro (1). El santo Concilio de Trento (2) ordena, que todos los Clérigos vistan con la decencia que corresponde á su estado, manifestando por el vestido modesto la pureza de sus costumbres, y graduando de temeridad y desprecio de la Religion usar los Clérigos

(1) *Lib. 3. tit. 1. de vita et honest. Cleric.*

(2) *Ses. 14. de Reform. cap. 6.*

de ropas y vestidos seculares, quiere y manda, que á los contraventores, siendo requeridos, se les suspenda, y aun prive de oficio y Beneficio. Acordaos de las palabras que os dixo la Iglesia al recibir la Tonsura. Hacedos honor, y grande honor de llevar el uniforme Eclesiástico que os distingue del Pueblo, como justamente se lo hacen los que por sus méritos y gracias del Soberano llevan uniformes é insignias que les distinguen.

Sois por vuestro estado la parte y suerte del Señor, y debéis manifestar por vuestro porte, conducta y vida, que sois sus escogidos. El fausto, luxo, convitones, teatros, bayles, juegos y negocios seculares, y otras cosas semejantes, ni se oigan ni nombren entre vosotros, porque sois por vuestro estado santos y obligados á dar exemplo. Ay, amados! se tiene muy observado que en muchas Provincias que se han corrompido sus costumbres, ha sido por el mal exemplo que dieron los Ministros dedicados al culto y á la Religion.

Dios por su grande misericordia nos ha colocado en la Iglesia para que seamos luz que illustre al Pueblo, regla que lo dirija, sal

que lo preserve, voz que lo anime, y aun Angeles que lo guien.

Tambien es obligacion nuestra amonestar á los seglares, á que asistan con puntualidad á la explicacion de la Doctrina Christiana en sus Parroquias, y con este fin concedemos á cada uno quarenta dias de Indulgencia por cada vez que asista: los que la sepan para dar buen exemplo á otros, y los que la ignoren para que la aprendan, como están obligados: por la ignorancia de la doctrina, dice San Gerónimo (1), se vé á cada paso que perece el pudor, muere la castidad, y las maldiciones, mentiras, hurtos, y demas delitos todo lo inundan: asistid, os ruego, para bien de vuestras almas, y dar culto á Dios, cumpliendo con el precepto de su santa Ley, que nos manda santificar las Fiestas:

Pregunta el Catecismo quien las santifica; y responde: quien oye Misa entera en ellas, y las huelga y gasta en santas obras. Acuérdate, dice Dios, de santificar el dia del Sábado: seis dias trabajarás y harás todas tus obras; mas el séptimo dia es el Sábado de tu Dios y Señor, que en la ley de gracia

m

(1) S. Hieron. in *Amos* cap. 8. *Ossæ* 4. v. 1. 2.

corresponde al Domingo. Estos seis dias en cierto modo son dias del hombre, porque se le dan para sus negocios temporales; pero el dia séptimo es para dedicarlo y consagrarlo todo en honor y servicio de Dios. Dia únicamente destinado, dice el Concilio de Colonia (1), para que se junten los Fieles, oygan la palabra de Dios y la santa Misa, y lo empleen en obras piadosas: en una palabra, para servir solo á Dios. No es dia para vivir en ociosidad, ni para jugar, baylar, embriagarse, ó cosa semejante, ni para ocuparse en obras serviles, á no ser que una verdadera necesidad, ó la caridad excusen. En el Levítico (2) manda Dios se observen religiosamente sus fiestas, y promete al Pueblo por su observancia llenarlo de bendiciones: que le dará la fecundidad de la tierra y la abundancia de frutos y bienes; pero que si traspassa sus ordenanzas y leyes, prontamente le castigará con hambre, necesidad é indigencias,

(1) Diligenter populus admonendus est, cur feria, et potissimum Dominicus dies, qui à temporibus Apostolorum semper celebris fuit, iustitiae sint, nempe ut tunc in unum omnes pariter convenirent ad audiendum verbum Domini, ad audiendum quoque sacrum, et communicandum, breviter ad vacandum Deo soli, ut dies illa tantum orationibus, Hymnis, Psalmis, et Canticis spiritualibus transigatur. Hoc enim est santificare Sabbatum.

(2) Levit. cap. 26. v. 2. et 16. Custodite sabbata mea, et pavete ad sanctuarium meum: visitabo vos velociter in egestate, et ardore: frustra seretis sementem, quae ab hostibus devorabitur.

y sembrará en vano sus granos, porque los devorarán sus enemigos. Tantas calamidades, tanta pobreza y tanta desolacion de los Pueblos! bien temible es que en gran parte nace de que no se santifican las Fiestas.

Acordémonos del precepto del Señor, y cumplámosle con fidelidad, comprendiendo, quan culpables son á los ojos de Dios los que le quebrantan por codicia ó desprecio por tantos exemplos, como nos refieren graves y piadosos Autores, y yo solo referiré uno de la sagrada Escritura (1). Mientras el Pueblo de Israel estaba en el desierto vieron á un hombre que juntaba leña en el Sábado: le conduxeron á Moyses, á Aaron y á toda la Asamblea: le pusieron en prision, y porque no sabian que pena darle, le preguntó Moyses al Señor, y su Magestad le respondió, que el Pueblo le apedrease, y le diese muerte. ¿ Como castigará Dios, amados mios, á los Christianos que profanan abiertamente el santo dia del Domingo, quando así castigaba la que se hacia en el Sábado con una accion, que acaso á vosotros parecerá excusable ó inocente? Este castigo terrible con el Judío debe ser mucho mayor con el Chris-

tiano, porque San Pablo (1) se sirve de él para enseñarnos, que si Dios castigaba sin misericordia á los que traspasaban la Ley de Moyses, confirmada con tantos prodigios ¿que no deberán temer los que violan la santidad de la Ley nueva y de gracia, porque Dios no ha mudado de condicion, ni es menos zeloso de su honor y su culto?

Esta reflexi6n nos conduce para hacerla sobre otro punto bien interesante. Las Iglesias y Templos están dedicados y consagrados al culto de Dios: son casas de oracion en las que debemos pedir y esperar el cumplimiento de sus promesas. Todos los Eclesiásticos por su 6rden de Ostiarios, pero especialmente los Párrocos por su oficio, deben impedir la profanacion de los Templos, y arrojar de ellos con firmeza y constancia todo lo que vieren que no corresponde al decoro y santidad de la casa de Dios. Conversaciones profanas, posturas inmodestas, desnudeces escandalosas y pompas mundanas son mas insoportables á los ojos del Señor, que el tráfico de los animales que debian servir á los sacrificios (1).

(1) Ad Hebræos c. 2. v. 2. y cap. 10. vers. 28.

(2) Matth. 21. et Joan. 2.

A la verdad ¿no es burlarse del mismo Dios cometer nuevos pecados en el mismo lugar en que debemos llorar y limpiar los antiguos? ¿Es tener fé, que en esos lugares terribles y casas de Dios, donde reside nuestro Juez, no temblemos y nos llenemos de espanto? ¡Con quanto temor, respeto y veneracion, dice San Juan Chrisóstomo (1), debemos venir al Templo por ser Palacio de Dios, su Santuario, y en donde asisten innumerables Angeles! En él no se halla la Arca de la alianza, la urna de oro con el maná, la vara de Aaron, y las dos Tablas como en el Templo de Jerusalem, todo sombra y figura de lo que poseemos: el Cuerpo y Sangre de Jesu-Christo están presentes, Christianos, para vernos, oirnos y colmarnos de gracias, si con humildad y reverencia le adoramos y suplicamos.

Y si quando se entra en el Palacio de un Príncipe y su Real Cámara se cuida, y con razon, de manifestar respeto, compostura y modestia en acciones y palabras, ¡que atencion y que respeto no deberemos manifestar en el Palacio de Dios, lugar tan santo, tan augusto y tan terrible! Venid, Fieles, y

(1) S. Joan. Chrysost. *Hom. in Epist. ad Hebræos.*

venid llenos de confianza á pedir misericordia y perdon de vuestros pecados á la casa del Señor: no vengais, os ruego, á aumentarlos por vuestra indevacion y poco respeto. Temor santo, silencio, compostura, modestia, atencion, llanto y gemidos con verdadero dolor de vuestros pecados, y firme propósito de enmendaros, son las disposiciones con que debeis entrar y permanecer en la Iglesia: de otro modo saldreis de ella como el Fari-seo, mas delinquentes y criminales.

Como no es posible informarnos personalmente del estado de las Parroquias y Feligreses sin que se pase algun tiempo, y por otra parte, sin este conocimiento no podemos dar providencias con el arreglo y acierto que deseamos, exhortamos á nuestros amados Cooperadores y Párrocos, que con la mayor brevedad nos informe cada uno de la suya, y del estado en que se halla, así en lo espiritual, como en lo temporal: si se frecuentan los Sacramentos, si se sabe la Doctrina Christiana, si hay pecados públicos, ó algunos abusos ó corruptelas que puedan ser origen y causa de ellos: en fin, quanto pueda conducir para nuestra mayor y debida instruccion. Dirigireis vuestros informes á los

Vicarios, para que estos nos los remitan, y estad seguros del secreto inviolable que guardaremos á vuestras noticias é informes.

Al mismo tiempo, informadnos tambien con puntualidad de todos los mandatos de Visita de nuestro dignísimo antecesor el Ilustrísimo Señor Don Juan Francisco Ximenez, Arzobispo de Valencia, que no estén cumplidos, expresando la causa ó motivo por que se ha suspendido el cumplimiento.

A todos, y á cada uno de vosotros os rogamos en el Señor, y os exhortamos afectuosísimamente á que quanto llevamos manifestado se observe y cumpla como se manda: no queremos lo hagais por temor á nuestra potestad (1). Temed solo á Dios que os lo manda, y á mí me previene el Concilio (2), que use de benevolencia, que es mas eficaz que la austeridad: mas la exhortacion que la amenaza, y mas la caridad que el poder; y sabe Dios que no deseo usar de remedios fuertes ni violentos; y así, mis bien amados, concluyo con las palabras de San Agustin (3):

(1) August. *Epist.* 22. Ne nos ipsi in potestate nostra, sed Deus in suo sermone timeatur.

(2) *Ses.* 13. de *Reformatione cap.* 1.

Idem Aug. *in dic. Epist.* 22. Magis docendo, quam iubendo, magis monendo, quam minando.

(1) *Serm.* 340.

Sicut enim nobis cum grandi timore, ac solitudine cogitandum est, qualiter Pontificatus officium sine reprehensione possimus implere: ita et à vobis observandum est, ut ad omnia, quæ vobis fuerint imperata, humillem studeatis habere obedientiam. Oremus ergo pariter, dilectissimi, ut Episcopatus meus mihi prosit, et vobis: MIHI ENIM PRODERIT, SI FACIENDA DICAM, VOBIS, SI FACIATIS AUDITA. El Pastor soberano y Obispo de nuestras almas os llene de bendiciones, y á nombre suyo os damos la nuestra. Madrid 27 de Mayo de 1798.

Joseph Obispo de Segovia.

Por mandado de S. S. I. el Obispo mi Señor,

*Dr. D. Pedro Gonzalez de
Vallejo,
Sec.^{rio}*